

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS. SUMINISTRO EN VEINTIÚN (21) CENTROS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO EN TREINTA Y SEIS (36) CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE DE 2022

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD. www.unad.edu.co en el Link http://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.
7. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirientes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, al correo ojuridica1@unad.edu.co, dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD**CONVENIENCIA:**

La universidad nacional abierta y a distancia UNAD desde sus inicios en procura de ofrecer alternativas de educación a comunidades anteponiendo los aspectos solidarios a poblaciones vulnerables en regiones en las cuales la escasa presencia del estado, hace que las poblaciones en la mayoría de los casos, busquen o rebusquen alternativas, de supervivencia con las pocas posibilidades productivas que les ofrece el medio, caso en el cual la UNAD mediante la formación en sus niveles de primaria, básica secundaria, programas tecnológicos, formación profesional y educación post gradual, permite que pobladores con limitadas oportunidades forjen un proyecto de vida aunado a desarrollo profesional y una alta probabilidad de mejorar sus condiciones de vida para el estudiante y profesional, su entorno familiar y su comunidad. Para lograr estos objetivos la universidad ha planteado estrategias desde el proyecto CCAV fronteras mediante el compromiso social imprime a la UNAD un rasgo característico: su espíritu social y comunitario que le posibilita hacerse parte de las comunidades como gestora de procesos educativos y culturales que contribuyen al desarrollo local y regional (proyecto centros comunitarios de atención virtual de fronteras CCAV, leal. J. 2010), en los cuales la alta incorporación tecnológica y el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación hacen de éstas alternativa, dispositivos que acercan el conocimiento a la población, mediante espacios dotados por tecnología de punta al servicio de las comunidades como suite virtuales, laboratorios de acceso remoto, bibliotecas virtuales, auditorios multipropósito y salas de sistemas, en las cuales se puede acceder a la plataforma virtual de la universidad y a todos y cada uno de los contenidos en línea o fuera de ella de los cursos de cada uno de los programas ofertados por la universidad. Otra estrategia mediante la cual se pretende incorporar grandes grupos poblacionales a las actividades post conflicto es campo UNAD como estrategia de movilidad formativa y productiva para la población rural colombiana, mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación, con impacto en la vida social, productiva y económica del campesino y su familia. La esencia regional, comunitaria y solidaria de la UNAD, le ha permitido durante 40 años centrar una relación con la sociedad civil, reforzando la dimensión pública del servicio educativo (lanzamiento campo UNAD, julio 2016). Estas estrategias al igual que todo el componente metodológico pedagógico de la universidad se centra en el uso intensivo de la tecnología, la UNAD ha realizado grandes esfuerzos financieros por dotar a todas y cada una de sus sedes con equipos de última generación para que sean utilizados por estudiantes y docentes en el desarrollo de sus actividades académicas en cada uno de sus cursos tanto teóricos como teórico-prácticos y prácticos, razón por la cual es necesario y de suma utilidad, el contar con un servicio de vigilancia de manera permanente en cada sede con el fin de salvaguardar cada uno de estos equipos y los activos que pertenecen a la universidad al servicio de la comunidad.

Por otro lado, la UNAD es la única institución pública de educación superior que ofrece todos sus programas de formación profesional con la metodología de educación a distancia, lo cual le ha permitido formular y desarrollar procesos académicos y administrativos adecuados a esta estrategia.

Tiene en funcionamiento siete escuelas; entendidas como unidades organizacionales que tienen por objeto promover la gestión del conocimiento, mediante procesos de generación, apropiación, aplicación y circulación del saber académico plasmado en diseños curriculares y en planes y programas de proyección a la comunidad en el área particular del saber.

Con su estrategia pedagógica, la UNAD espera contribuirá la creación de condiciones que fomenten el arraigo y la permanencia de sus estudiantes y egresados en sus lugares de origen. De esta manera, la UNAD contribuye a disminuir el fenómeno de migración hacia las ciudades de mayor desarrollo y a fomentar, desde sus currículos, la formación del espíritu empresarial creativo para la búsqueda de soluciones pertinentes a las necesidades de las regiones en las cuales hace presencia.

Mediante el fortalecimiento de las regiones y los centros de educación a distancia, CEAD, en los cuales hace presencia, la UNAD ha conseguido una optimización de sus recursos. En la actualidad la universidad opera en 66 sedes, entre CEAD, CCAV, UDR Y CERES, con presencia en más de 1020 municipios de Colombia, cumpliendo así con las políticas de cobertura especificadas por el ministerio de educación nacional brindando una oferta educativa pertinente y de calidad en las zonas de conflicto, zonas de desplazamiento y zonas fronterizas.

La optimización derivada de estas acciones se convirtió en la definición de un macroproyecto de deslocalización zonal, que se acompasó con el proceso de transformación institucional y en mayor medida con la política de modernización de la organización.

La planificación y optimización en el uso de los recursos en todas las zonas, el desarrollo y auto sostenibilidad de las zonas y sus CEAD satélite y la racionalización de los procesos de gestión, buscan garantizar la capacidad de respuesta a nivel zonal, el fortalecimiento de los CEAD de cada una de las seccionales para garantizar la presencia educativa en las zonas de influencia bajo un esquema reticular y particularmente mejorar la capacidad instalada de las zonas en términos de:

- Conformación de centros de investigación y desarrollo.
- Desarrollo de mapas de conocimiento desarrollo humano y financiero auto sostenible
- Conformación de nuevos CEAD, CCAV, UDR,

- Transformación de CEAD en CCAV.

El impacto más visible de la consolidación académica y administrativa se refleja en el aumento de la cobertura poblacional de la UNAD. Con un incremento significativo de la matrícula académica, cuenta con más de 180.000 estudiantes distribuidos en sus ocho seccionales y 67 sedes en todo el país y más de 130.000 egresados, a pesar de los momentos de la emergencia sanitaria y la pandemia generada por el covid-19, permitiendo ser la única universidad que ha logrado crecer en medio de estos aciagos momentos para el país y el mundo.

Esto hace de la UNAD la universidad con mayor presencia a nivel nacional, lo que implica generar un esquema de seguridad y vigilancia que permita una oferta académica asequible a toda comunidad interesada en su proceso de formación, mediante la incorporación tecnológica en todos los centros y unidades de la institución.

Teniendo en cuenta la pluralidad de centros y pensando siempre en ofrecer servicios de calidad en la infraestructura física y cumpliendo con las necesidades y requerimientos, se hace necesario llevar a cabo un proceso de contratación de EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS, EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL.

Lo anterior en aras de mejorar la calidad de los servicios e instalaciones físicas ofrecidas para el cuerpo docente, administrativo y estudiantil.

JUSTIFICACIÓN

La UNAD inició sus labores académicas en el año de 1983 como una institución componente del programa de gobierno del sector educativo denominado "Universidad Abierta y a Distancia". Esta política educativa permitió a la UNAD hacer presencia en las diferentes regiones de Colombia para dar cumplimiento al compromiso de ampliar las posibilidades de acceso, permanencia y formación en educación superior a la población de bachilleres del país. La cobertura de la Universidad en los más de mil municipios colombianos en los cuales hace presencia permite que la Gerencia de Infraestructura Física de la UNAD evalúe como mantener en óptimas condiciones todas las sedes a nivel nacional, buscando mejorar las condiciones físicas ofrecidas a los funcionarios, estudiantes y visitantes, manteniendo en buen estado los bienes muebles e inmuebles a cargo de la UNAD, en las cuales se prestan los servicios académicos y administrativos.

Basados en el acuerdo 039 de 2019, la Gerencia de Infraestructura física como responsable de velar por los bienes inmuebles, bienes muebles, zonas verdes, entre otros, que hacen parte de la infraestructura física de todas las sedes de la UNAD, se requiere EL SUMINISTRO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, teniendo como fin brindar una infraestructura eléctrica que ofrezca unas condiciones adecuadas de servicio y en donde se de bienestar y confort a los visitantes, egresados, docentes, estudiantes y funcionarios administrativos.

Una UPS es una fuente de suministro de energía eléctrica confiable, ininterrumpida y con forma de onda estabilizada y regulada, utilizada como suplencia y que posee un banco de baterías que da un tiempo de respaldo a los equipos críticos de oficina, Data Center y de telecomunicaciones. La ventilación debe ser forzada por ventiladores de velocidad variable de acuerdo con lo programado en su tarjeta de control o microprocesador.

La Universidad ha realizado inversiones significativas en adecuación de espacios, equipos para la dotación de laboratorios de ciencia básica y ciencia aplicada, así como equipos de cómputo para las salas de internet, las suites y las bibliotecas virtuales, lo que implica brindar espacios de calidad con garantías, por lo anterior es necesaria EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS, EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, con el fin de generar espacios físicos que respondan a las exigencias tecnológicas de calidad y servicio.

Así mismo, es importante aclarar que además se cuenta con el recurso para "**realizar el mantenimiento preventivo trimestral de los sistema de alimentación ininterrumpida**", actividades de carácter recurrente año tras año, los cuales, y en concordancia con una economía administrativa, se presentó un plan general de mantenimiento de los centros a nivel nacional tanto al Comité de Infraestructura como al Comité Financiero, con el fin de garantizar el recurso de dichas actividades a lo largo del año y evitar atomizar el presupuesto en sucesivas solicitudes para cada una de las sedes, con lo cual lo que se pretende es hacer acopio de los esquemas de planeación operacional desarrollados por la institución y así evitar la recurrencia de contrataciones de mínima cuantía englobándolas todas en una sola contratación para los centros a nivel nacional.

Desde el punto de vista misional y de su función social, la UNAD diseña y desarrolla programas de formación académica pertinentes a las necesidades locales, regionales y nacionales; lidera procesos de apertura y democratización mediante la estrategia de educación a distancia, con metodologías innovadoras acordes con las demandas y retos de la sociedad colombiana del presente y abierta al futuro. El compromiso social asumido desde esta perspectiva le imprime a la UNAD un rasgo característico: su espíritu social y comunitario que le posibilita hacerse parte de las comunidades como gestora de procesos educativos y culturales que contribuyan al desarrollo local y regional. Es así como es altamente justificable la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de los sistemas ininterrumpidos de potencia UPS, en diferentes centros educativos de la Unad a nivel nacional, con una compañía altamente capacitada para presentar dicho servicio, vital para salvaguardar los activos con los que cuenta la universidad y los que están en proyecto de adquirirse.

FACTIBILIDAD:**Factibilidad Técnica:**

La UNAD a través de la Gerencia de Infraestructura Física estipulada bajo el acuerdo 039 de 2019 debe responsabilizarse de las operaciones técnicas de la infraestructura física de la Universidad en operaciones de construcción, adecuación, mantenimiento y suministro, así como, en asesorar y orientar estrategias que garanticen la eficiencia de los procesos inherentes, en consonancia con el lenguaje arquitectónico soportado en el modelo pedagógico de la UNAD, por lo anterior despliega todos los recursos físicos, tecnológicos y financieros para realizar el proceso de contratación de EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS, EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL.

Factibilidad Operativa:

La UNAD a través de la Gerencia de Infraestructura Física estipulada bajo el acuerdo 039 de 2019 debe responsabilizarse de las operaciones técnicas de la infraestructura física de la Universidad en operaciones de construcción, adecuación, mantenimiento y suministro, así como, en asesorar y orientar estrategias que garanticen la eficiencia de los procesos inherentes, en consonancia con el lenguaje arquitectónico soportado en el modelo pedagógico de la UNAD, por lo anterior despliega todos los recursos físicos, tecnológicos y financieros para realizar el proceso de contratación de EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS, EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL.

Factibilidad Económica:

La UNAD cuenta con recurso presupuestal garantizado mediante el CDP No 663 de 25 de abril de 2022 cuyo objeto es " REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS EN VEINTIÚN (21) CENTROS EDUCATIVOS DEL ORDEN NACIONAL", bajo el rubro de Maquinaria y aparatos eléctricos- Aparatos de control eléctrico MP7. El presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$868.997.500.00).

Lo anterior nos permite a través de esta inversión tener un sistema eléctrico confiable, acorde a las necesidades misionales de prestación del servicio a toda la comunidad Unadista. Este costo de inversión en equipos nuevos permite que las sedes educativas, puedan responder a las necesidades tecnológicas, que van de la mano de la Misión de la Universidad. Estos equipos de nuevas características y con tecnología de punta, redundan en respuesta ante las variaciones energéticas y un menor consumo en su operación, representando una ayuda con el sistema ambiental, en el cual se entregan equipos amigables con el medio ambiente, esto da como resultado un mayor tiempo de operación

La UNAD cuenta con recurso presupuestal garantizado mediante el CDP No 642 de 21 de abril de 2022 cuyo objeto es cuyo objeto es " *REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRIMESTRAL DE LOS SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) EN 36 CENTROS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL*", bajo el rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de producción. El presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en: TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$314.472.290.00).

Lo anterior nos permite a través de esta inversión tener un sistema eléctrico confiable, acorde a las necesidades misionales de prestación del servicio a toda la comunidad Unadista. Este costo de mantenimiento permite que los equipos intervenidos, perduren en el tiempo, dando como resultado un mayor tiempo de operación, lo cual alarga la vida útil de los equipos intervenidos

INFORMACIÓN GENERAL**1. ANTECEDENTES****1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

1.2 OBJETO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS. SUMINISTRO EN VEINTIÚN (21) CENTROS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO EN TREINTA Y SEIS (36) CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación – Secretaría General. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1501, 1503 Bogotá D.C. y correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co, en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

1.4.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS (PERSONA JURÍDICA)

Deben ser legalmente constituidas mínimo quince (15) años antes a la fecha de la presente Invitación, y que su duración sea igual por lo menos al plazo del contrato y un año más, y cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación.

1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

1.5. NATURALEZA DEL PROPONENTE

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

1.6. FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de MIL CIENTO OCHENTA TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$1.183.469.790.00). La cancelación del valor del contrato está sujeto a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD. Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA
- Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

- 1.7.1. **Disponibilidad Presupuestal:** La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con los C.D.P.S No. 663 del 25 de abril de 2022 y el 642 del 21 de abril de 2022.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.8. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponde a la Gerencia Administrativa y Financiera de la UNAD.

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

1.10. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado

2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	13 de septiembre de 2022		9:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	13 de septiembre de 2022		09:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	13 de septiembre de 2022	15 de septiembre de 2022	De 09:00 a.m. a 12:00m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	21 de septiembre de 2022		De 8:00 a.m. a 5.00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD: https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	24 de septiembre de 2022		09:00 am	Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	24 de septiembre de 2022	29 de septiembre de 2022	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	24 de septiembre de 2022	29 de septiembre de 2022	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	24 de septiembre de 2022	29 de septiembre de 2022	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	03 de octubre de 2022		Desde las 9:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	04 de octubre	06 de octubre de 2022	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, o correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	13 de octubre de 2022		Desde las 9 am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación.	13 de octubre de 2022		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

2.1. APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la Universidad www.unad.edu.co se publicarán los Términos de Referencia y la apertura de la invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.

2.2. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tel 3443700 ext. 1501, 1504 y al correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. Las adendas que emita la UNIVERSIDAD entrarán a formar parte de los Términos de Referencia y deberán ser enviadas a los oferentes invitados.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

- **NOTA:** LA UNAD da por entendido que los oferentes que no presenten observaciones, o quienes habiéndolas realizado, no observen sobre cualquier tema de interés propio (en el período establecido para ello en el cronograma), conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad. Una vez más se recalca que, en todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

2.3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las respuestas a las observaciones se remitirán al proponente que realizó la observación, mediante correo físico y/o correo electrónico, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, en caso en que dichas observaciones den lugar a la realización de una adenda o que la adenda sea emitida por la Universidad a muto propio, dicha adenda entrará a formar parte de los términos de referencia.

2.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Directa se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas dentro del proceso y por lo tanto se tendrán como no recibidas.

La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

Solo se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, tal como lo expresa el cronograma de invitación.

No se aceptan las propuestas entregadas en otras oficinas de la UNAD, o aquellas entregadas después de la hora límite expresada en el cronograma de invitación.

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Directa será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

2.5. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD por intermedio de la Secretaría General podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros, se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

NO SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR, COMPLETAR O MEJORAR LA OFERTA.

Tenga en cuenta que la responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el presente numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

2.6. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma

2.7. PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Las evaluaciones se realizarán en las fechas establecidas en el cronograma.

2.8. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren necesaria, y estas deberán hacerse llegar en original o vía correo electrónico a la Oficina Jurídica y de Contratación de la Secretaría General dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar, **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.9. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación directamente, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

El resultado del informe final de las evaluaciones deberá ser solicitada por los oferentes mediante petición formal a la UNAD Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

2.10. ADJUDICACIÓN

La aceptación de la oferta se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante publicación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

2.11. VÁLIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

2.12. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

2.13. RETIRO DE OFERTAS

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

2.14. NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD, sin perjuicio que la UNIVERSIDAD, de comienzo a las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios que le hubieren causado ante esta negativa de suscripción del contrato.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar **no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.**

3.1. CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.

Las propuestas deberán presentarse en UNA (1) COPIA a través de entrega de propuesta a correo electrónico dirigido a Ojuridica1@unad.edu.co. Dicho ejemplar deberá ser completamente legible Y DEBERÁ CONTAR CON LA DEBIDA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE, así mismo, deberá señalar en la portada de la propuesta, el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación. El ejemplar debe estar foliado en orden consecutivo ascendente e incluir todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. Los documentos que componen la totalidad de la propuesta deben escanearse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: "El certificado de representación y existencia", este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF). Cada documento debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100% legibles (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas, es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, foliarla en su totalidad y luego realizar uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la concordancia de foliación de los documentos.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su cotización sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de ninguna oferta fuera del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia.

3.2. ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

3.3. FIRMA

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

3.4. COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

4. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el Formulario N° 1. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

4.2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

4.3. CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del **Formulario No 2**, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentar la Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este proceso de invitación Pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

4.4. HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los **datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica** y la experiencia de este y debe contener como mínimo datos como **dirección, identificación, teléfono, correo electrónico** y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública

La hoja de vida deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

4.5. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) o el documento debidamente apostillado que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal **no debe ser mayor a 30 (treinta) días anteriores de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación directa y un (1) año más.**

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La matrícula deberá encontrarse renovada para la vigencia actual (dentro del plazo establecido **legalmente, antes del 1 de abril de cada vigencia**), así mismo, deberá encontrarse en firme el Certificado de Existencia y Representación Legal si dicha gestión se ha realizado recientemente.

Las personas naturales deberán adjuntar la matrícula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de

foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

Dentro del documento que se presente debe ser legible y actualizado, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días de la fecha de cierre de la invitación. Si el proponente es responsable de IVA, debe especificar dicha responsabilidad en las obligaciones tributarias consignadas en el RUT.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.8. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza de seriedad a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación, sus respectivos recibos de pago, y la Acreditación de originalidad de la póliza emitida por la Compañía de Seguros. Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente Invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - NIT 860.512.780-4
- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) o el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).
Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.
- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- f) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- g) Proporcionar la acreditación de originalidad de la póliza de seriedad de la oferta emitida por la Compañía de Seguros.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- 1 Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
- 2 Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento o el plazo acordado.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de esta (con sus correspondientes anexos), será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos

contenidos en los anteriores literales del presente numeral

4.9. PROPUESTA ECONÓMICA. (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)

La oferta económica:

- Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor y el porcentaje correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- Deberá justificar con norma de carácter legal la aplicación del I.V.A., sus porcentajes, variaciones, exclusiones o exenciones.
- Deberá discriminar los precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.
- a) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
 - ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
 - PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.
- En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: **OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO** del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. **En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.**
- En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de **RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA**, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.
- **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta la discriminación de los valores correspondientes a impuestos, los porcentajes respectivos a aplicar junto con su justificación normativa de carácter legal frente a su aplicación, además de, variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo con el numeral "2.5 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.10. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas

complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde **los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación**, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la propuesta

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.13. CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año, contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.14. CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.15. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Este aspecto se verificará con base en la información contenida en el RUP, bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia, para tal efecto el proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo treinta (30) días, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La UNAD se reserva el derecho de considerar a muto propio, cuando el RUP aportado por el oferente, no suministre la información suficiente para la determinación de los indicadores solicitados en los Términos de Referencia, para tal efecto dicha información será tomada por la UNAD, de los estados financieros presentados por el oferente en la propuesta presentada el día de cierre descrito en el cronograma del proceso de invitación. En cualquier caso y con el fin de aclarar cualquier tema financiero que no se encuentre claro en el RUP, debe aportarse **SIN EXCEPCION ALGUNA** la siguiente documentación por parte del proponente en la propuesta presentada:

4.15.1. Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021: El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal, (cada uno de los siguientes estados, deben estar debidamente suscritos) cuando esté obligado a tenerlo.

La certificación de los estados financieros deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:

- **Estado de Situación Financiera (Balance General)**
- **Estado de Resultados**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio**
- **Estado de Flujos de Efectivo**
- **Notas a los Estados Financieros**
- **Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal**
- **Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.**

4.15.2. Documentación Complementaria

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- **Última Declaración de Renta y complementarios** (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de Ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación. La declaración de renta a presentar debe ser la correspondiente a la vigencia 2021, con excepción de aquellas que a la fecha y los plazos establecidos por la DIAN aún no se hayan vencido, para tal efecto deberá presentarse la declaración de renta vigencia 2020.
- **Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo).
- **Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal** (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia **NO superior a tres meses**
- **Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado**, con fecha de expedición no mayor a 60 días, siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en este documento

PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR FAVOR TENER EN CUENTA:

- Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada partícipe deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.
- En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:**1. Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009**

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

- 2. Decreto 2649 de 1993 y Art. 114, Decreto 2420 de 2015; NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.** Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:
- Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
 - Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
 - Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
 - Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.
 - Grupo 1- NIIF: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (párrafo 112 a) de la NIC 1, anexo 1 Decreto 240 de 2015)
 - Grupo 2- NIIF para PYMES: las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y sobre las políticas contables utilizadas. (párrafo 8.2 a) de las NIIF para PYMES, anexo 2 Decreto 240 de 2015).

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registró presupuestal.

- NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2021 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.

El oferente que salga favorecido deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. Las propuestas que no cuenten con la debida foliación no serán objeto de evaluación por parte de la UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.16. INFORMACIÓN A TERCEROS.

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo con el formato del formulario No 3 correspondiente a información a terceros, anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo con los requisitos solicitados en el numeral "4.17 y 7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA" de los presentes términos de referencia.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.17. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una certificación expedida por la entidad bancaria en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a) Nombre del titular.
- b) Identificación
- c) Número de cuenta
- d) Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- e) Estado de la cuenta (Activa o inactiva)
- f) Que no sea conjunta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito hasta el tercer (3) nivel y que cumplan con al menos siete (7) de los códigos de las siguientes actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Seg	Fam	Cla	Prod	Descripción
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de **máximo treinta (30) días anteriores**, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de los miembros o partícipes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

NOTA: Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación. LAS PROPUESTAS QUE NO CUENTEN CON LA DEBIDA FOLIACIÓN NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA UNAD. Así mismo, el nombre de cada uno de los archivos que componen la propuesta no debe superar los diez (10) caracteres.

4.19. REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD (www.unad.edu.co), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar clic en "Proveedores UNAD".

4.20. DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El aspecto referente a Gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, se verificará con base en la información allegada por el proponente y será calificada técnicamente bajo los criterios establecidos en los presentes términos de referencia contenidos en el numeral "8.3 CUMPLIMIENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; ambos aspectos, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión de la UNAD, en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema

Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente deberá:

- 4.20.1 Adjuntar certificación según formulario No. 4 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 e I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> (Negrilla fuera de texto).

5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrá lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- a) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
- b) Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- c) El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- d) El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- e) Cuando el proponente no presente el original de la oferta, o no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- f) No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
- g) Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.
- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1° ley 828 de 2003.)
- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA siendo responsable del impuesto a las Ventas o cuando declaren IVA no siendo responsable del impuesto.
- m) En el régimen tributario RUT no conste el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA
- n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengán diligenciados de forma incompleta.
- o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.
- q) Cuando no se presente en su totalidad la discriminación de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.
- r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
- s) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado (cuando se requiera y solicite para el proceso garantía de seriedad de la oferta, Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.).
- t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- u) El oferente aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
- v) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
- w) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en La clasificación solicitada.
- x) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
- y) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- z) En caso en que se requiera y solicite para el presente proceso garantía de seriedad de la oferta, la no presentación de esta dentro de la PROPUESTA será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "g)" del numeral que corresponda la solicitud de este documento en los presentes términos de referencia. Vale la pena mencionar que, si en los presentes términos de referencia no se hace mención en sus numerales, de solicitud de la garantía de seriedad de la oferta, esta causal de rechazo será inaplicable a las propuestas presentadas por los oferentes.
- aa) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o período. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

- bb) Haber acreditado certificado de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de Seguridad y Salud con porcentaje inferior a 85%, será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada (lo anterior, solo en caso en que, en los criterios de calificación del presente proceso de contratación, evalúe la aplicación de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios).
- cc) Cuando el puntaje técnico del oferente haya sido menor al 75% del puntaje total establecido en los criterios de calificación de la presente invitación.
- dd) Cuando la experiencia (general o específica) tenga puntaje o no, no se haya cumplido por el oferente en su totalidad, toda vez que dicha experiencia debe ser entendida tanto por los oferentes como por la UNAD, como un factor habilitante bajo todos sus aspectos técnicos y legales.

6. PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

7. CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho. Debe darse entendido por los proponentes, que la acción de la UNAD frente al envío de los términos de Referencia a los oferentes invitados a participar no implica obligación alguna de la UNAD a celebrar contrato con uno de los cotizantes o adjudicatario.

7.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la legalización del contrato, (es decir previa aprobación de las garantías por parte de la UNAD) y demás condiciones descritas en este numeral) y hasta el 17 de abril de 2023. Asimismo, y se entiende por legalización efectiva del contrato, cuando el contratista allegue los siguientes documentos:

1. Garantías

2. Sus respectivos recibos de pago en original.

3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia so pena, de que la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho

4. La entrega por parte del supervisor, del FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Código F-4-4-26).

5. Suscripción del contrato por ambas partes.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

7.3. FORMA DE PAGO

El valor resultante es decir la suma MIL CIENTO OCHENTA TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.183.469. 790.00). Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos, estampilla Pro-Universidades y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

Se realizarán PAGOS PARCIALES contra avance porcentual de la ejecución del contrato, con la presentación de la Factura correspondiente y los respectivos pagos de parafiscales, previa certificación de cumplimiento por el supervisor, acta de entrega de equipo y/o servicios, certificados de capacitaciones.

Nota: el último pago está sujeto a la suscripción de la liquidación por ambas partes.

Cada pago se realizará anexando:

- i. Factura de pago (con resolución vigente de la DIAN e identificación del régimen tributario).
- ii. Certificado de pago de parafiscales de los últimos seis meses
- iii. Copia Registro Único Tributario actualizado
- iv. Informe de actividades con fotografías dando uso al formato F-14-1-17.
- v. Registros entregables (Soportes mantenimiento, actas de disposición, hojas de vida de equipos etc., según aplique.)
- vi. Tabla(s) diligenciada(s) correspondiente al Instructivo Para La Contratación De Bienes Y Servicios Ambientalmente Sostenibles (I-6-3-2), de requisitos que apliquen al corte de ejecución.
- vii. Soportes de cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables del Instructivo I-6-3-2.
- viii. Tabla(s) diligenciada(s) correspondiente al Instructivo De Requisitos Y Condiciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo Para La Contratación De Bienes Y Servicios (I-5-6-5).
- ix. Soportes de cumplimiento de los requisitos en SST aplicables del Instructivo I-5-6-5.
- x. Soportes de cumplimiento de los requisitos aplicables del Formato Informe de Aspectos Técnicos, Administrativos y Contables de Contratos de Infraestructura (F-14-1-9).
- xi. Formato hoja de vida de sistemas o equipos de la infraestructura física (F-14-1-4) (en el caso de que en el contrato se suministren equipos o se haga mantenimiento de estos).
- xii. Cronograma de ejecución del contrato (para el primer pago).

Cada pago se realizará, anexando: a) factura, b) certificación de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de pago, c) relación de actividades realizadas correspondientes al período de pago y d) certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista. e) Informe periódico de supervisión. f) En virtud del manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo." No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal, g) Adjuntar certificación según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-6-3-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf> e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf> (Negrilla fuera de texto). "No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal.

Parágrafo Primero: El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor de este.

Parágrafo Segundo: El último pago deberá sujetarse a Acta de Liquidación del Contrato.

7.4. PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación de este, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del **siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única y sus documentos anexos** de acuerdo con el numeral "7.6. garantía única de cumplimiento".

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato y/o no entrega las pólizas y sus documentos anexos y los demás documentos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término establecido por los presentes Términos de Referencia, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia se reserva el Derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización de este.

7.5. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. **Nombre del titular.**
- b. **Identificación**
- c. **Número de cuenta**
- d. **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- e. **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
- f. **Que no sea conjunta**

7.6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

- A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- B. **CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- C. **CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES ADQUIRIDOS:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
- D. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, amparando desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por valor equivalente 200 SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior a 1.500 SMMLV, con una vigencia desde la suscripción del contrato y hasta el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- F. **PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS:** Derivada de la ejecución del contrato, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual desde la suscripción del contrato incluyendo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas adeudadas.

Asimismo, y para la legalización efectiva del contrato, el contratista deberá allegar:

1. Garantías
2. Sus respectivos recibos de pago en original.
3. Acreditación de originalidad de cada póliza emitida por la Compañía de Seguros.

HASTA TANTO ESTOS REQUISITOS NO SE HAYAN CUMPLIDO Y/O ACREDITADO EN SU TOTALIDAD, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO PODRÁ INICIAR.

Dichas garantías y su documentación adicional deberán sin excepción, ser allegadas a la Secretaría General a **MAS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA SOLICITUD REALIZADA por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia** so pena, de que

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

la UNAD se reserva el derecho a anular el respectivo Contrato y CRP unilateralmente si así lo estima conveniente, lo que comunicará mediante oficio formalmente remitido al adjudicatario. En tal caso, no habrá lugar a indemnización para el adjudicatario, reconocimiento de perjuicios y costos, de ninguna naturaleza. Se entiende que el adjudicatario por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

7.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del **Gerente de Plataformas e Infraestructura Tecnológica o quien haga sus veces**.

El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación Pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

7.8. CESIÓN DEL CONTRATO

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

7.9. SANCIONES

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiéndola como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de esta, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

7.10. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

7.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

- a. Objeto del contrato
- b. Número del contrato
- c. Partes
- d. CDP
- e. CRP
- f. sumas de dinero recibido
- g. plazos
- h. observaciones finales
- i. saldos pendientes
- j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor,

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

8.1. ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantará la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia.

8.2. ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta y se realizará con base en la información contenida en el RUP, bajo los siguientes criterios:

INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

Hace referencia a la capacidad que tiene una organización para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo, a mayor índice de liquidez es menor la probabilidad de que el contratista incumpla con sus pasivos a corto plazo. Con el ánimo de favorecer la selección del oferente cuya salud financiera sea adecuada para llevar a cabo la contratación objeto, se establecieron los mínimos valores aceptados por la UNAD:

- Mayor o igual a 2: CUMPLE
- Inferior 2: NO CUMPLE

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo total)

Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. Con el ánimo de favorecer la selección del oferente cuya salud financiera sea adecuada para llevar a cabo la contratación objeto, se establecieron los mínimos valores aceptados por la UNAD:

- Menor o igual a 50% CUMPLE
- Superior 50% NO CUMPLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (Utilidad Operacional / Gastos de Interés)

Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones financieras. Con el ánimo de favorecer la selección del oferente cuya salud financiera sea adecuada para llevar a cabo la contratación objeto, se establecieron los mínimos valores aceptados por la UNAD:

- Mayor o igual a 10: CUMPLE
- Inferior a 10.: NO CUMPLE

NOTA 1: Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura se multiplican los componentes de los indicadores (activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses) correspondientes a cada uno de sus integrantes por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

CAPITAL DE TRABAJO = 100% presupuesto oficial del proceso.

Este indicador representa la liquidez operativa del contratista, es decir, el saldo con el que cuenta el proponente luego de convertir en efectivo sus activos corrientes y cancelar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del oferente. Teniendo en cuenta el valor del contrato y debido a que la UNAD no contempla la entrega de anticipo, en aras de proteger el pago de salarios y demás prestaciones, la UNAD considera que las empresas a ofertar deben tener un Capital de Trabajo mínimo igual al presupuesto total establecido para el presente proceso.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para la verificación de la capacidad organizacional, se tomará la información que refleje el RUP actualizado, vigente y en firme en el año 2022, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021; en el marco del Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional Nro. 1082 del día 26 de mayo del año 2015. Lo anterior teniendo en cuenta que toda persona inscrita en el RUP, sin importar la fecha en que haya realizado la inscripción o renovación de su registro, debe presentar la información para su renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, del año en curso (2022).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido del patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Con el ánimo de favorecer la selección del oferente cuya salud financiera sea adecuada para llevar a cabo la contratación objeto, se establecieron los mínimos valores aceptados por la UNAD:

- Mayor o igual a 0.30: CUMPLE
- Inferior a 0.30: NO CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional / Activo Total)

Indica la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Con el ánimo de favorecer

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

la selección del oferente cuya salud financiera sea adecuada para llevar a cabo la contratación objeto, se establecieron los mínimos valores aceptados por la UNAD:

- Mayor o igual a 0,14 CUMPLE
- Inferior a 0,14 NO CUMPLE

8.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las ofertas serán evaluadas por el Comité Técnico de la UNAD de acuerdo con los siguientes parámetros y criterios, aplicando la ponderación establecida.

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos establecidos en los estudios previos y que serán parte integral de los Términos de referencia, por lo cual deberá obtenerse el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecerán a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN:**ASPECTOS TÉCNICOS**

CRITERIO Y PUNTAJE MÁXIMO: 700

FACTORES HABILITANTES:		ASIGNACIÓN
1.	CENTRO DE SOPORTE TÉCNICO CERTIFICADO	HABILITA / NO HABILITA
2.	CERTIFICADOS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	HABILITA / NO HABILITA
3.	CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SUPERIOR AL 85%	HABILITA / NO HABILITA
4.	CERTIFICADOS EN NORMAS INTERNACIONALES	HABILITA / NO HABILITA
5.	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	HABILITA / NO HABILITA
6.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL	HABILITA / NO HABILITA
7.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	HABILITA / NO HABILITA
8.	SISTEMA DE MONITOREO	HABILITA / NO HABILITA
9.	OFRECER COMO MÍNIMO TRES (3) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.	HABILITA / NO HABILITA
FACTORES CON Puntuación:		ASIGNACIÓN
10.	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	200 puntos
11.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	200 puntos
12.	CERTIFICACIONES DE GARANTÍA	200 puntos
13.	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	100 puntos
VALOR TOTAL DE FACTORES DE Puntuación		700 puntos

1. CENTRO DE SOPORTE TÉCNICO CERTIFICADO (HABILITA/NO HABILITA)

El Oferente debe ser distribuidor autorizado, diseñador de los equipos y centro de servicio técnico especializado para los UPS ofertados, para ello debe presentar junto con su propuesta un certificado emitido por la casa matriz con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha de presentación de la oferta y se mantenga dicho aval hasta la finalización del contrato. El oferente debe tener como mínimo un centro de servicio especializado en cada ciudad principal donde se encuentren las sedes de la UNAD, esto para garantizar la pronta respuesta y soporte del oferente, para ello tiene que aportar un certificado emitido por el fabricante de los UPS ofertados donde avale esta condición.

El certificado debe tener vigencia de máximo un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación y debe estar vigente a la fecha de suscripción del contrato, igualmente si se requiere, se renovará para que esté vigente hasta la finalización del contrato

Adicionalmente, para el Mantenimiento de los UPS instaladas en sitio, propiedad de la UNAD, El oferente debe anexar a su propuesta el certificado de centro de soporte técnico de alguna de las marcas (Eaton, CDP, Powest, Titan, Apc, Tripplite, Powerware entre otras) de UPS objeto de mantenimiento en este contrato, donde demuestre que cuenta con el aval de alguna de las casas matrices de los UPS para intervenir los UPS propiedad de la UNAD

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita con el cumplimiento y anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables al CENTRO DE SOPORTE TÉCNICO CERTIFICADO.	HABILITA
No acredita con el cumplimiento ni anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables al CENTRO DE SOPORTE TÉCNICO CERTIFICADO.	NO HABILITA

2. CERTIFICADOS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (HABILITA/NO HABILITA):

Como un mecanismo de control en lo que refiere a la implementación y cumplimiento de las normas y leyes de calidad, el oferente debe anexar a su propuesta certificado del sistema de gestión de calidad ISO 9001 vigente y emitido por un organismo acreditado por la ONAC,

En el certificado que se adjunte se debe avalar que su objeto y alcance están dados para el diseño y fabricación de UPS y sistema de monitoreo y/o control de potencias hasta 500kVA.

En el certificado que se adjunte se debe avalar que su objeto y alcance están dados para el mantenimiento de UPS hasta 500KVA, pues esto requiere que se contrate con un especialista en este tipo de equipos.

El oferente debe anexar a su propuesta certificado del sistema de gestión ambiental ISO 14001 vigente emitido por organismo debidamente acreditado por la ONAC,

En el certificado que se adjunte se debe avalar que su objeto y alcance están dados para el diseño y fabricación de UPS y sistema de monitoreo y/o control de potencias hasta 500kVA.

En el certificado que se adjunte se debe avalar que su objeto y alcance están dados para el mantenimiento de UPS hasta 500KVA, pues esto requiere que se contrate con un especialista en este tipo de equipos.

Se requiere que el oferente mediante documento suscrito por el representante legal indique cómo es el proceso de destinación final de las baterías que se deberán reemplazar en los UPS, debe adjuntar el procedimiento aplicado sobre la manipulación de dichos elementos, el certificado ejemplo de la disposición final y la licencia ambiental en la que se corrobore que dicho producto recibirá el proceso de reciclado según las normas colombianas para la óptima gestión y menor impacto de los productos de este tipo. En el certificado que se adjunte se debe avalar que su objeto y alcance están dados para el mantenimiento de UPS hasta 500KVA, pues esto requiere que se contrate con un especialista en este tipo de equipos.

En cuanto al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 (antiguo OSHAS 18001), el oferente debe anexar a su propuesta certificado vigente emitido por un organismo acreditado por la ONAC, en el que se pueda acreditar que este cuenta con sistema enfocado al cuidado de su personal dentro de las actividades de alto riesgo que se ejecutarán en el contrato venidero. En el certificado que adjunte se debe avalar que su objeto y alcance están dados para el mantenimiento de UPS hasta 500KVA, pues esto requiere que se contrate con un especialista en este tipo de equipos.

En el certificado que adjunte se debe avalar que su objeto y alcance están dados para el mantenimiento de UPS, Diseño y fabricación de sistema de monitoreo y/o control y UPS de potencias hasta 500kVA, pues esto requiere que se contrate con un especialista en este tipo de equipos.

Además de lo anterior, se debe adjuntar a la propuesta el ISO 9001 y 14001 del fabricante de las Baterías y de los UPS, los cuales deben estar vigentes a la fecha de cierre del presente proceso y hasta la finalización del contrato.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita con el cumplimiento y anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables a los CERTIFICADOS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	HABILITA
No acredita con el cumplimiento ni anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables a los CERTIFICADOS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	NO HABILITA

3. CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HABILITA/NO HABILITA):

El contratista deberá anexar el certificado de cumplimiento de la Implementación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019); en donde indique el porcentaje del cumplimiento, el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener un porcentaje inferior a 85% será considerado sin excepción alguna como causal de rechazo de la oferta presentada y quedará automáticamente inhabilitada su propuesta. Este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista esté afiliado y/o por un profesional con licencia vigente en salud ocupacional o afines (la cual debe acreditar contar con licencia vigente en salud ocupacional). El número de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad, deben estar acorde con el número de trabajadores y nivel de riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

El certificado debe tener fecha de vigencia de máximo un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo con una calificación igual o mayor al 85%.	HABILITA
No acredita el cumplimiento de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo o acredita un cumplimiento menos al 85%	NO HABILITA

4. CERTIFICADOS DE NORMAS INTERNACIONALES (HABILITA/NO HABILITA):

El oferente debe presentar junto a su propuesta los certificados IEC-62040-1 y IEC 62040-2, IEC 62040-3 y/o Certificado RETIE de los UPS ofertados.

Los certificados IEC deben estar emitidos por un ente de acreditación internacional; para el certificado RETIE, debe contar con el aval de un ente de acreditación nacional como la ONAC. Estos certificados deben ser verificables en la página WEB del ente certificador:

El certificado debe estar vigente a la fecha de cierre de la invitación:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita con el cumplimiento y anexa los tres (3) certificados de los requisitos aplicables a los CERTIFICADOS DE NORMAS INTERNACIONALES.	HABILITA
NO anexar los tres (3) certificados solicitados no acredita con el cumplimiento de los requisitos aplicables a los CERTIFICADOS DE NORMAS INTERNACIONALES.	NO HABILITA

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. (HABILITA/NO HABILITA).

ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL OBJETO DEL PROCESO.

FUNDAMENTO EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO. (HABILITA/NO HABILITA).

La exigencia de esta experiencia se fundamenta en la necesidad de tener personal capacitado y competente para atender y resolver problemas con agilidad, rapidez y profesionalismo, en especial, con los equipos con un alto nivel de importancia como lo son las cargas críticas que protegen actualmente estos UPS las cuales están instaladas y funcionando, así como también de los UPS requeridos para suministrar e instalar en las sedes a nivel nacional de la UNAD. La UNAD considera que dicha experiencia es la mínima requerida y que un tiempo menor o cualidades distintas, no garantizan la idoneidad del personal para la gerencia, coordinación o ejecución de este tipo de contratos en donde obligatoriamente el personal designado debe contar con competencias tanto administrativas, como técnicas.

a) GERENTE DEL PROYECTO (50% de dedicación)

El oferente adjuntará en su propuesta la hoja de vida , matricula profesional con certificado de vigencia y que no tenga inhabilidades reportadas, diplomas o actas de grado que permitan constatar a la entidad que cuenta con un Ingeniero electricista o eléctrico con mínimo 6 años de experiencia en el objeto del proceso actual o similar, dicha experiencia será verificada en mínimo 3 certificados emitidos por entidades públicas o privadas en las cuales se evidencie que en la ejecución de un proyecto, dicho profesional participó, esta certificación debe contar con número de contrato, objeto ejecutado, Fechas de ejecución, cierre a satisfacción y los datos de contacto para validación del mismo, no se tendrán en cuenta, auto certificaciones emitidas por el mismo profesional. La entidad se reserva el derecho de validar la información contenida en cada certificado. Se debe adjuntar en su propuesta el certificado de competencia o entrenamiento que garantice el conocimiento intelectual del RETIE y la NTC 2050 con una intensidad horaria de 40 horas adicionalmente, el ingeniero deberá contar con especialización en gerencia de proyectos

El personal requiere demostrar que cuenta con certificado de entrenamiento en la casa matriz fabricante de los UPS para el respectivo suministro, instalación, soporte y certificado de entrenamiento en al menos una de las casas matrices fabricante de los UPS para el respectivo mantenimiento, para lo cual el oferente adjuntará a su propuesta los certificados en los que se evidencie lo solicitado.

b) DIRECTOR DE PROYECTO (100% de dedicación)

El oferente adjuntará en su propuesta la hoja de vida, matricula profesional con certificado de vigencia, diplomas o actas de grado que permitan constatar a la entidad que cuenta con un Tecnólogo, electricista o eléctrico con mínimo 6 años de experiencia en el objeto del proceso actual, esta experiencia será verificada en mínimo 3 certificados emitidos por entidades públicas o privadas en las cuales se evidencie que, en la ejecución de un proyecto, dicho personal participó, esta certificación debe contar con número de contrato, objeto ejecutado, Fechas de ejecución, cierre a satisfacción y los datos de contacto para validación del mismo, no se tendrán en cuenta auto certificaciones emitidas por el mismo profesional, así mismo se debe adjuntar en su propuesta certificado de competencia o entrenamiento que garantice el conocimiento intelectual del RETIE y la NTC 2050 con una intensidad horaria de 40 horas, adicionalmente este tecnólogo debe contar con especialización o diplomado en gerencia de proyectos.

El personal requiere demostrar que cuenta con certificado de entrenamiento en la casa matriz fabricante de los UPS para el respectivo suministro, instalación, soporte y certificado de entrenamiento en al menos una de las casas matrices

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

fabricante de los UPS para el respectivo mantenimiento, para lo cual el oferente adjuntará a su propuesta los certificados en los que se evidencie lo solicitado.

c) TECNÓLOGO RESIDENTE (100% de dedicación)

El oferente adjuntará en su propuesta la hoja de vida, matricula profesional con certificado de vigencia, diplomas o actas de grado que permitan constatar a la entidad que cuenta con un Tecnólogo, electricista o electrónico con mínimo 5 años de experiencia en el objeto del proceso actual, la experiencia será verificada en mínimo 3 certificados emitidos por entidades públicas o privadas en las cuales se evidencie que en la ejecución dicho personal participó en el proyecto, esta certificación debe contar con número de contrato, objeto ejecutado, Fechas de ejecución, cierre a satisfacción y los datos de contacto para validación del mismo no se permite auto certificaciones emitidas por el mismo tecnólogo, así mismo se debe adjuntar en su propuesta certificado de competencia o entrenamiento que garantice el conocimiento intelectual del RETIE y la NTC 2050 con una intensidad horaria de 40 horas.

El personal requiere demostrar que cuenta con certificado de entrenamiento en la casa matriz fabricante de los UPS para el respectivo suministro, instalación, soporte y certificado de entrenamiento en al menos una de las casas matrices fabricante de los UPS para el respectivo mantenimiento, para lo cual el oferente adjuntará a su propuesta los certificados en los que se evidencie lo solicitado.

d) TÉCNICO RESIDENTE (100% de dedicación)

El oferente adjuntará en su propuesta las hojas de vida, matriculas profesionales con certificados de vigencia, diplomas y actas de grado que permitan constatar a la entidad que cuenta con 3 técnicos o Tecnólogo, electricistas o electrónicos con mínimo 5 años de experiencia en el objeto del proceso actual, la experiencia será verificada en mínimo 3 certificados emitidos por entidades públicas o privadas en las cuales se evidencie que en la ejecución dicho personal participó en el proyecto, esta certificación debe contar con número de contrato, objeto ejecutado, Fechas de ejecución, cierre a satisfacción y los datos de contacto para validación del mismo, no se permite certificaciones emitidas por los mismos técnicos.

El personal requiere demostrar que cuenta con certificado de entrenamiento en la casa matriz fabricante de los UPS para el respectivo suministro, instalación, soporte y certificado de entrenamiento en al menos una de las casas matrices fabricante de los UPS para el respectivo mantenimiento, para lo cual el oferente adjuntará a su propuesta los certificados en los que se evidencie lo solicitado.

e) PERSONAL DE SALUD OCUPACIONAL (100% de dedicación)

El oferente adjuntará en su propuesta la hoja de vida, matricula profesional con certificado de vigencia, diplomas o actas de grado que permitan constatar a la entidad que cuenta con un Ingeniero con mínimo cinco (5) años de experiencia en el objeto del proceso actual, la experiencia será verificada en mínimo 3 certificados emitidos por entidades públicas o privadas en las cuales se evidencie que en la ejecución, dicho personal participó en el proyecto, esta certificación debe contar con número de contrato, objeto ejecutado, Fechas de ejecución, cierre a satisfacción y los datos de contacto para validación del mismo, no se tendrán en cuenta auto certificaciones emitidas por el mismo profesional. Este personal debe contar con licencia de Seguridad Ocupacional y contar con el curso de cincuenta (50) horas en riesgos laborales.

El personal requiere demostrar que cuenta con certificado de entrenamiento en la casa matriz fabricante de los UPS para el respectivo suministro, instalación, soporte y certificado de entrenamiento en al menos una de las casas matrices fabricante de los UPS para el respectivo mantenimiento, para lo cual el oferente adjuntará a su propuesta los certificados en los que se evidencie lo solicitado

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita con el cumplimiento y anexa todos los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	HABILITA
No acredita con el cumplimiento ni anexa todos los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.	NO HABILITA

6. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON GESTIÓN AMBIENTAL (HABILITA / NO HABILITA).

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

Cumplimiento del instructivo de requisitos y condiciones en gestión ambiental para la contratación de bienes y servicios (I-6-3-2). (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/i-6-3-2.pdf>)

De acuerdo con el concepto emitido por la Líder de Gestión Ambiental, quien indicó:

TEMA SUMINISTRO:

Dando respuesta a su solicitud, me permito informar que para el objeto contractual "REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS EN VEINTIÚN 21 CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, EN LOS CENTROS: CEAD ACACÍAS, CCAV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CEAD YOPAL, CEAD PUERTO CARREÑO, CEAD OCAÑA, CEAD MÁLAGA, UDR BARRANCABERMEJA, CCAV PUERTO COLOMBIA, CEAD BARRANQUILLA SEDE PRADO, CEAD VALLEDUPAR, UDR PLATO, UDR AGUACHICA – CESAR, CEAD JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, CEAD GIRARDOT, UDR CHIPAQUE, CCAV PASTO, CEAD POPAYÁN, UDR TUMACO, CCAV PITALITO, CEAD IBAGUÉ, CCAV CÚCUTA.", se debe tener en cuenta el numeral 9 del instructivo I-6-3-2, según aplique.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos y diligenciar las tablas y anexar los soportes según aplique:

Tabla 9. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (Compra o Leasing).

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)				Impresión de Pantalla sin Registro de Sanción (http://vitalonia.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext)
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA				Certificado ISO 14001:2015 o Certificado PREAD o Página Ecodirectorio Empresarial u otros certificados ambientales
3	El proveedor debe proporcionar equipos que cumplan con las normas técnicas de bajo consumo energético				Ficha Técnica del Equipo con Etiqueta Energy Star o Etiqueta Ángel Azul, o Etiqueta TCO Development o Etiqueta Cisne Nórdico o RETIQ
4	El proveedor debe proporcionar equipos cuyas pantallas o monitores estén libres de mercurio (Directiva ROHS 65/2011)				Declaración del proveedor o Ficha Técnica del producto
5	El proveedor debe proporcionar periféricos para los equipos que funcionen con cable para disminuir el uso de pilas				Declaración del proveedor o Ficha Técnica del producto
6	El proveedor debe gestionar los empaques de los productos según la Resolución 1407 del 26 de Julio de 2018 y 1342 del 2020 según aplique				Plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques documentado
7	El proveedor debe entregar los soportes del manejo adecuado de los residuos de equipos de cómputo según lo estipulado en el Decreto 284 del 15 de febrero de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones", emanado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.				Contrato con una empresa legalmente constituida para correcta disposición de RAEE o Declaración del Proveedor y Actas de disposición de RAEE
8	El proveedor debe entregar equipos de cómputo cuyas partes no contengan retardadores de llama ni soldaduras con plomo				Declaración del proveedor o Ficha Técnica del producto
9	Disponibilidad para ser auditado por parte del Sistema de Gestión Ambiental para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y la gestión ambiental de la empresa.				Formato para la Gestión Ambiental a proveedores F-6-3-2 con firma de los Líderes de Gestión Ambiental, solo en caso de ser requerido por el SGA.
LOS SOPORTES DE CUMPLIMIENTO SE DEBEN ANEXAR AL CONTRATO ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE SEGÚN CORRESPONDA					

TEMA MANTENIMIENTO:

Dando respuesta a su solicitud, me permito informar que para el objeto contractual "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS EN 36 CENTROS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, EN LOS CENTROS: CEAD Acacías, CEAD Bucaramanga Sede Nueva, CEAD Bucaramanga Sede antigua, CCAV Pamplona, CEAD La Guajira, CEAD Santa Marta, CEAD CARTAGENA, CCAV Corozal, CCAV Sahagún, SEDE NACIONAL, SEDE ARCHIVO, CEAD José Acevedo y Gómez, CEAD Gachetá, CCAV Facatativá, CEAD Fusagasugá, CCAV Zipaquirá, CEAD Tunja, CEAD Chiquinquirá, CEAD Duitama, CEAD Sogamoso, CEAD Palmira, UDR Cali 1, UDR Cali 2, CCAV Pasto, UDR El Bordo, CEAD Medellín, CCAV Quibdó, CCAV Dosquebradas, CCAV Neiva Bloque 1, CCAV Neiva Bloque 2, CCAV Pitalito, CEAD Florencia, CEAD Ibagué, UDR San Vicente del Caguán, UDR Líbano, UDR Puerto Asís.", se debe tener en cuenta el numeral 20 del instructivo I-6-3-2, según aplique.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos y diligenciar las tablas y anexar los soportes según aplique:

Tabla 20. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES, UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) Y OTROS SIMILARES

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	El proveedor y sus subcontratistas no deben tener Sanciones Ambientales vigentes según el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)				Impresión de Pantalla sin Registro de Sanción https://viajante.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultaSancion.aspx?Uhc=ext
2	El proveedor cuenta con certificación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001, PREAD de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entre otros), o se encuentra incluido en el Ecodirectorio Empresarial de la SDA				Certificado ISO 14001:2015 o Certificado PREAD o Página Ecodirectorio Empresarial u otros certificados ambientales
3	El proveedor de servicios de mantenimiento de equipos que requieran lubricación o manejo de aceites, deben dar cumplimiento a los artículos 4, 5, 6, 7 y 17 Resolución 1188 del 1 de septiembre de 2003 "por la cual se adopta el manual de normas y procedimiento para la gestión de aceites usados en el DC" de la empresa que realiza el mantenimiento de ascensores y/o planta eléctrica				Inscripción o Registro de Acopiador Primario de Aceites Usado, Reporte de movilización de aceite usado, Actas de disposición final de aceite usado y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales documentado
4	El proveedor de servicios de mantenimiento de equipos que requieran lubricación o manejo de aceites, deben hacer uso de lubricantes de origen nacional				Fichas Técnicas lubricantes
5	El proveedor para el mantenimiento o recarga de equipos que utilicen gases refrigerantes <u>AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, CONGELADORES, entre otros</u> no debe utilizar Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO), se deben utilizar refrigerantes con características más amigables con el medio ambiente como el R-134a, R-410a, R-600a, entre otros.				Fichas Técnicas de los gases refrigerantes
6	El proveedor de mantenimiento de los equipos que utilicen gases refrigerantes <u>AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS, CONGELADORES, entre otros</u> , debe certificar que los funcionarios que realicen dicho mantenimiento tengan la competencia en Manejo Ecológico de Gases Refrigerantes o un curso similar, dado por el SENA, o la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (ACAIRE), entre otros, tal y como lo solicita la Unidad Técnica de Ozono en Colombia (UTO)				Certificado del curso de la persona que realiza el mantenimiento
7	Disponibilidad para ser auditado por parte del Sistema de Gestión Ambiental para verificar el cumplimiento de los requisitos ambientales y la gestión ambiental de la empresa.				Formato para la Gestión Ambiental a proveedores F-6-3-2 con firma de los Líderes de Gestión Ambiental, solo en caso de ser requerido por el SGA.
8	El proveedor de mantenimiento de sistemas UPS (Uninterruptible Power Supply, también llamado Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)), deberá realizar la gestión ambientalmente adecuada de las baterías de estos equipos				Actas de disposición final de baterías
9	Los proveedores de mantenimiento deberán contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP), que cumpla con los ítemes exigidos por la legislación aplicable				Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documentado
LOS SOPORTES DE CUMPLIMIENTO SE DEBEN ANEXAR AL CONTRATO ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE SEGÚN CORRESPONDA					

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita con el cumplimiento y anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente con los solicitados.	HABILITA
No acredita con el cumplimiento ni anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES, especialmente con los solicitados.	NO HABILITA

**7. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
(HABILITA / NO HABILITA)**

Cumplimiento del instructivo de requisitos y condiciones en Seguridad y Salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5. (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>)

De acuerdo con el concepto emitido por la Líder de seguridad y salud en el Trabajo, quien indicó:

SUMINISTRO UPS:

De acuerdo al objeto contractual " REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE POTENCIA UPS EN VEINTIÚN 21 CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL, EN LOS CENTROS: CEAD ACACÍAS, CCAV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CEAD YOPAL, CEAD PUERTO CARREÑO, CEAD OCAÑA, CEAD MÁLAGA, UDR BARRANCABERMEJA, CCAV PUERTO COLOMBIA, CEAD BARRANQUILLA SEDE PRADO, CEAD VALLEDUPAR, UDR PLATO, UDR AGUACHICA – CESAR, CEAD JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, CEAD GIRARDOT, UDR CHIPAQUE, CCAV PASTO, CEAD POPAYÁN, UDR TUMACO, CCAV PITALITO, CEAD IBAGUÉ, CCAV CÚCUTA". Se debe cumplir con el Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de bienes y servicios en SST contemplado en el Instructivo I-5-6-5.

Trabajo eléctrico:

Numeral 6.2. anexo 5. Trabajos eléctricos.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requerimientos y diligenciar las tablas y anexar los soportes de cumplimiento según aplique:

- a) Requisitos Expresos del instructivo I-5-6-5.

El proponente debe realizar una certificación donde se compromete a cumplir con los siguientes requisitos expresos de los siguientes numeral del instructivo mencionado:

Se debe cumplir con el Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de bienes y servicios en SST contemplado en el Instructivo I-5-6-5.

Trabajo eléctrico: Numeral 6.2. anexo 5.

- b) Tabla 5. TRABAJOS ELÉCTRICOS.

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
1	Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios			
2	Listado de nombres y números de cédula de trabajadores del contratista y sus subcontratistas.			
3	Certificación de afiliación y registro del último pago a la entidad promotora de salud (EPS), administradora de fondos de Pensiones (AFP) y administradora de riesgos laborales ARL en el nivel de riesgo correspondiente.			
4	Certificación por escrito, firmado por la persona con quien se firmó el contrato en donde indique el cumplimiento de implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con el No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)			
5	Procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.			
6	Diligenciamiento del Formato de entrega e Inspección de elementos de protección personal por parte del contratista.			
7	Designar un jefe de trabajo quien será el responsable de recibir el equipo o instalación a intervenir en las condiciones operativas definidas y aprobadas, definir señalización y demarcación en el lugar de trabajo.			
8	Contar con Protocolo bloqueo energías peligrosas, establecido por el contratista.			
9	Certificado del CONTE de acuerdo la actividad o del ministerio de minas y energía			
10	Listado de las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución de la actividad contratada.			
11	Las sustancias químicas utilizadas cuentan con la hoja de seguridad			
12	Las sustancias químicas en su envase original y reenvasadas están etiquetadas			
13	En caso de realizar labores de altura superior a 1,50 m, deberá cumplir con todos los requisitos aplicables para trabajo en alturas del numeral 1, de este documento.			

Requisitos específicos de contratación en SST de acuerdo con la actividad y riesgo

6.2. Trabajo eléctrico

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	Acreditar por cada trabajador experiencia o formación en trabajo eléctrico mediante la presentación de una copia de la tarjeta profesional, tarjeta CONTE expedida por el órgano competente del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia) de los trabajadores que intervengan instalaciones o equipos eléctricos.				
2	El contratista y/o subcontratista debe contar con un procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.				
3	Contar con elementos de protección personal				

	correspondientes (dieléctricos).				
4	Según el trabajo a realizar deberá contar con candados y tarjetas de bloqueo y etiquetado según la actividad y la zona que ha evaluado previamente para determinar si es posible este tipo de aislamiento de la fuente, debe contar con señalización, implementos de trabajo suficientes para la tarea evitando retrasos.				
5	Si realiza tareas eléctricas que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.				

MANTENIMIENTO UPS:

De acuerdo con el concepto emitido por la Líder de seguridad y salud en el Trabajo, quien indicó:

Con el fin de dar respuesta a la aclaración del No. 6.2. Trabajos eléctricos a Secretaría General para la revisión de estudios previos se debe contemplar lo siguiente establecido en el Instructivo I-5-6-5:

Trabajo eléctrico:

Numeral 6.2. anexo 5.

Acreditar por cada trabajador experiencia o formación en trabajo eléctrico mediante la presentación de una copia de la tarjeta profesional, tarjeta CONTE expedida por el órgano competente del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia) de los trabajadores que intervengan instalaciones o equipos eléctricos.

- *El contratista y/o subcontratista debe contar con un procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas*
- *Contar con elementos de protección personal correspondientes (dieléctricos).*
- *Según el trabajo a realizar deberá contar con candados y tarjetas de bloqueo y etiquetado según la actividad y la zona que ha evaluado previamente para determinar si es posible este tipo de aislamiento de la fuente, debe contar con señalización, implementos de trabajo suficientes para la tarea evitando retrasos.*
- *Si realiza tareas eléctricas que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas, igualmente, cumplir con la lista de verificación del anexo 5:*

1 Entrega y firma de recibido del Instructivo de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación de Bienes y Servicios

2 Listado de nombres y números de cédula de trabajadores del contratista y sus subcontratistas.

3 Certificación de afiliación y registro del último pago a la entidad promotora de salud (EPS), administradora de fondos de Pensiones (AFP) y administradora de riesgos laborales ARL en el nivel de riesgo correspondiente.

4 Certificación del % de cumplimiento de implementación de los estándares mínimos de seguridad (mayor a 85%) emitido por la ARL a la cual está afiliado el contratista y/o certificado de la persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines. Los criterios de evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo deben estar acorde al No. Trabajadores y Nivel del riesgo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019)

5 Procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.

6 Diligenciamiento del Formato de entrega e Inspección de elementos de protección personal por parte del contratista.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

7 Designar un jefe de trabajo quien será el responsable de recibir el equipo o instalación a intervenir en las condiciones operativas definidas y aprobadas, definir señalización y demarcación en el lugar de trabajo.

8 Contar con Protocolo bloqueo energías peligrosas, establecido por el contratista.

9 Certificado del CONTE de acuerdo la actividad o del ministerio de minas y energía

10 Listado de las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución de la actividad contratada.

11 Las sustancias químicas utilizadas cuentan con la hoja de seguridad

12 Las sustancias químicas en su envase original y reenvasadas están etiquetadas

13 En caso de realizar labores de altura superior a 1,50 m, deberá cumplir con todos los requisitos aplicables para trabajo en alturas del numeral 1, de este documento.

3.2. Supervisor del contrato

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
Es el representante designado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD o el HSE contratado por el contratista podrá efectuar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato quien tiene, entre otras, las siguientes funciones:					
1	Realizar la entrega al contratista del instructivo de requisitos y condiciones de contratación de bienes y servicios de seguridad y salud en el trabajo y diligenciar la evidencia del recibido				
2	Solicitar al contratista la certificación por escrito firmada por la persona con quien se firmó el contrato, en donde indique que cumple los requisitos en seguridad y salud en el trabajo: Inducción, capacitación, identificación de peligros, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias				
3	Incluir en los términos de referencia, en los estudios previos y en los estudios de mercado (cuando éstos últimos procedan) la obligación a cargo del contratista consistente en "Dar cumplimiento a la Política, lineamientos y normas establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución", con el propósito de que la misma sea incorporada en la minuta contractual para asegurar su cumplimiento efectivo.				

4	Garantizar que la empresa contratada cumpla con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la normatividad vigente.				
5	Aplicar las LISTAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de acuerdo con la actividad contratada que se encuentran como anexos en este mismo documento.				
6	Disponer de las evidencias de cumplimiento de todos los requisitos de contratación aplicables a la actividad que va a desarrollar.				
7	Conocer y entender el contenido de este instructivo y velar por el cumplimiento de este.				
8	Verificar que todo el personal contratista y/o subcontratista que se encuentra laborando cuente con la afiliación vigente al sistema general de seguridad social de Colombia, mediante certificaciones que para el efecto le allegue el contratista (certificación de parafiscales o planillas de pagos).				
9	Ejercer la autoridad de suspender parcial o total la actividad por incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.				
10	Para supervisar el cumplimiento de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con el curso virtual gratuito de 50 horas de capacitación obligatoria sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.35).				
11	Para supervisar actividades de trabajo en alturas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas, certificado en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en alturas (Resolución 1409 del 23 de Julio del 2012). La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD asumirá el costo.				

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

12	En caso en que el contratista ingrese sustancias químicas al establecimiento, debe verificar que las sustancias estén etiquetadas y en envases adecuados para tal fin.				
13	La lista de verificación diligenciada y los soportes de la verificación deben estar en el expediente contractual.				

3.5. Sanciones por incumplimiento de las normas y disposiciones en SST

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N. A	
1	En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello, de igual forma el incumplimiento a las normas y disposiciones establecidas y definidas en este instructivo constituirán infracción grave las obligaciones contraídas por el contratista, estando facultada la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para tomar las medidas correctivas que sean del caso como son:				
2	Suspensión temporal del trabajo: Según lo evidenciado, una suspensión temporal será aquella donde se retire de la obra o sitio de trabajo al contratista y sus empleados por un lapso de tiempo, en el cual se busca poder reevaluar las condiciones de trabajo, identificar las fallas y corregirlas, además de sugerir nuevas estrategias, ante lo cual el contratista y sus empleados deben acatar y estar totalmente de acuerdo, esto con el fin de no retrasar los trabajos generados y afectar la operación de la universidad, algunas causas de suspensión temporal serán:				
3	No uso de elementos de protección personal				
4	Omisión de protocolos previamente comunicados a la universidad.				
5	Uso de productos químicos sin previa autorización y sin haber comentado de su uso.				

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

6	Transitar y alejarse de la zona de trabajo en actividades totalmente diferentes a las contratadas.				
7	Trabajar y prolongar horarios diferentes a los pactados con el supervisor del contrato por parte de la universidad.				
8	La ejecución incorrecta de actividades diferentes a las consideradas como de alto riesgo (alturas, confinados, eléctrico, excavaciones, demoliciones, obra civil catalogada como de mayor cuantía).				
9	No tener disponible en el sitio de trabajo el ATS (Análisis de trabajo seguro) para las actividades de alto riesgo.				
10	Suspensión total del trabajo: Según lo evidenciado, una suspensión total, será donde se suspenda el trabajo de forma indefinida, hasta tanto no se solucionen y potencien situaciones de seguridad, serán aquellas actividades donde se ha evidenciado una falta grave, podemos enunciar:				
11	No uso de elementos de protección específicos contra caídas, confinados o eléctricos.				
12	No tener los permisos de trabajo de las actividades consideradas de alto riesgo, alturas, confinadas y eléctricas, debidamente firmadas.				
13	Identificar personas en flagrancia realizando actividades peligrosas, considerados actos inseguros que afecten la integridad de la persona, por ejemplo manipulando químicos sin autorización y sin comunicar de su uso, usando herramientas y elementos de trabajo sin previa inspección y donde se evidencie un potencial de riesgo alto que puede afectar significativamente a la persona, usando escaleras de 6 pies (ft) en adelante, andamios, subido en tejados y paredes sin previa autorización y análisis en el ATS o permiso				
14	Ignorar y no tener identificados protocolos de trabajo, atención de emergencias para actividades consideradas como peligrosas (obra civil de mínima, menor y mayor cuantía, alturas, confinados y eléctrico)				
15	No contar con la afiliación y pago vigente a la seguridad social antes de iniciar la actividad a contratar.				

16	Quando en actividades consideradas de mínima, menor y mayor cuantía no se evidencia la presencia de personal supervisor en HSE en actividades peligrosas (alturas, espacio confinado y eléctrico)				
17	Reincorporación, retiro y cambio de contratista: cuando se determine suspender de manera total el trabajo se le otorgará una segunda y única oportunidad de retomar el trabajo realizando la corrección de los hallazgos evidenciados en el sitio de trabajo, si se ha determinado una buena gestión y compromiso de mejora por parte del contratista se procederá a reincorporarlo al trabajo contratado.				
18	Se dará el retiro de un trabajador, cuando la actividad no fue eficiente y tampoco realizó las mejoras en el proceso de la actividad, incumpliendo con las exigencias de la labor contratada, ante lo cual la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, procederá a evaluar el objeto contractual. El cambio de un contratista se dará cuando se cumplan ciertas condiciones, cuando sea posible encontrar otro contratista que preste un servicio similar y con condiciones mejores a las del contratista que no continúe con disponibilidad inmediata, cuando la tarea no requiera una ejecución inmediata o de origen correctivo donde se vea afectada la operatividad de la universidad, cuando no se vea afectado el presupuesto asignado por la universidad para la actividad pendiente de ejecutar, cuando la tarea ejecutada por el contratista que sale no lleve un avance superior al 40%, de lo contrario y forzosamente por costos la universidad deberá identificar y proponer planes que lleven a que el contratista termine de manera satisfactoria la labor contratada con el mínimo de seguridad establecido.				

4.- Prohibiciones para el contratista y/o subcontratista

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N. A	
1	Queda totalmente prohibido el ingreso de menores de edad en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito por el Ministerio de la Protección Social ahora Ministerio del Trabajo (Código Sustantivo y del trabajo, Resolución 2400 de 1979, título XIII).				

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

2	No debe realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato pactado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el contratista para el cual labora.				
3	No debe ingresar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, ni radiotransmisores a las instalaciones de la Universidad.				
4	No debe operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la universidad sin estar autorizado.				
5	No debe transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor asignada.				
6	No se debe retirar del sitio de labores sin antes verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no existan posibilidades de originar incendio.				
7	No se debe maltratar los cables eléctricos ni producir raspaduras o peladuras en los mismos. En caso de generar o identificar algún daño deberá comunicarlo para evitar daños en la propiedad.				
8	No debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y/o elementos de protección personal propiedad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, salvo cuando el supervisor designado por la Universidad así lo autorice.				

5.- Requisitos generales de cumplimiento para el contratista y/o subcontratista

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Antes de realizar la contratación, la UNAD debe solicitar al contratista el certificado de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el Trabajo (Resolución 0312 del 13 de Febrero del 2019); en donde indique el % del cumplimiento el cual debe ser mayor a 85% (Aceptable), en caso de tener un % inferior a 85% debe ser rechazado y seleccionar otro contratista, este certificado debe ser emitido por parte de la ARL en donde el contratista este afiliado y/o persona con licencia vigente en salud ocupacional o afines (debe solicitar la licencia vigente en salud ocupacional o afines) . El Numero de criterios evaluados en los estándares mínimos de seguridad deben estar acorde con el No. Trabajadores y Nivel del riesgo según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.				

2	<p>Todos los contratistas y/o subcontratistas, sean personas naturales y jurídicas deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes.</p>				
3	<p>Las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, el diseño del Sistema de Gestión de SST para empresas podrá ser realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo. (Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019).</p>				
4	<p>Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, podrá ser realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. Estas actividades también podrán ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas (Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019).</p>				

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

5	Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV cV, El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica (Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019).				
6	Certificar la afiliación y pagos de seguridad Social de los trabajadores que van a ejecutar la actividad durante la vigencia del contrato de acuerdo con el tipo de vinculación y dando cumplimiento a la clasificación del riesgo de la actividad y a la legislación vigente. El contratista debe garantizar la afiliación y pago de la seguridad del personal subcontratado de acuerdo con el nivel del riesgo de la actividad a ejecutar.				
7	Entregar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y subcontratistas que van a ejecutar la actividad.				
8	Cada vez que se presenten cambios de personal se debe notificar al supervisor de la orden contractual y cumplir con los requisitos de contratación.				
9	Cuando el contratista y/o subcontratista deba desarrollar su trabajo en zonas endémicas, debe contar con los certificados de vacunaciones aplicables para los peligros identificados en las zonas a las que se dirija él y todo el personal a su cargo.				
10	Debe registrarse diariamente y quedar reportado en la minuta el ingreso y salida de la institución.				
11	Respetar y hacer cumplir a su personal contratado las normas y procedimientos de seguridad que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tienen establecidos.				

12	Los trabajos que generen ruido, material particulado (polvo), gases y vapores (trabajos con sustancias químicas como solventes) y que por tanto dificultan la realización de las actividades laborales y académicas en los horarios establecidos de trabajo y clases, deben ser notificados a la oficina de infraestructura de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia antes de su realización, con el fin de acordarse las condiciones en las cuales se podrá realizar dicho trabajo, ocasionando los menores inconvenientes y perturbación posible.				
13	El contratista y/o subcontratista debe, en caso de ser necesario, determinar y aislar la zona de trabajo (acordonamiento, señalización, bloqueos, etc.).				
14	Hacer uso única y exclusivamente de los vestidores y los baños asignados por la Universidad, además estos deberán mantenerse en perfecto orden de aseo y limpieza.				
15	El contratista está obligado a realizar las capacitaciones y entrenamientos necesarios para evitar accidentes y enfermedades laborales y mantener los debidos registros en caso de que sean solicitados.				
16	El personal contratista y/o subcontratista debe acatar la señalización y normas que se encuentren vigentes en cada centro de trabajo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.				
17	Todo vehículo, equipo, maquinaria y herramienta empleada por el contratista y/o subcontratista en desarrollo de la obra o servicio, deberá estar y mantenerse en perfectas condiciones de operación y disponer de todos los dispositivos, elementos de seguridad y resguardos necesarios.				
18	En ningún caso obstruir equipos para atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendio, hidrantes, entre otros. Cualquier daño en estos equipos por parte del contratista por malas prácticas será responsabilidad propia y deberá realizar su compensación o pago				

MEDIDAS ASOCIADAS AL COVID

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	Todo contratista o proveedor que requiera ingresar a las instalaciones de la universidad deberá cumplir los siguientes lineamientos o requisitos:				
2	Cumplir con el Protocolo de ingreso a las instalaciones de la UNAD.				
3	El contratista y/o proveedor debe traer consigo el tapabocas para permitir su ingreso.				
4	El uso del tapabocas es obligatorio para todos los contratistas y/o durante todo el tiempo que dure en las instalaciones de la UNAD				
5	Todo el personal contratista y/o proveedor, que ingresa a las instalaciones de la UNAD, deben aplicar la técnica del lavado de manos establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para realizar el lavado de manos debe utilizar agua y jabón, de manera frecuente, por lo menos cada 3 horas o antes si lo requiere, en donde el contacto con el jabón debe durar entre 20 – 30 segundos.				
6	No se permitirá el ingreso de ningún proveedor o contratista que presente síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.				
7	Ningún contratista o proveedor podrá desplazarse a otros lugares o áreas donde no está autorizado.				
8	Todo contratista o proveedor deberá hacer uso adecuado de los espacios de almacenamiento y mantener óptimas condiciones de orden, limpieza y desinfección.				
9	Todo contratista o proveedor deberá hacer la disposición adecuada de todos los residuos generados durante la ejecución de sus actividades, incluidos los elementos de protección personal, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la universidad.				
10	Todo contratista o proveedor que ingrese insumos, materias primas o productos deberá cumplir con los protocolos establecidos de acuerdo con la naturaleza de estos.				

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

11	El contratista o proveedor debe evitar o reducir el contacto físico durante el traslado y almacenamiento de productos, se debe Garantizar el distanciamiento físico de 2m mínimo entre el personal.				
12	Los contratistas o proveedores que ejecuten alguna labor dentro de las instalaciones de la universidad deben tener establecido y aprobado el protocolo de bioseguridad de acuerdo con la actividad económica que ejecute, que incluya limpieza y desinfección de máquinas, herramientas o equipos, disposición y manejo de residuos, uso y disposición de elementos protección personal, así como cumplir con las demás disposiciones establecidas por la universidad. Estos protocolos serán revisados y aprobados en las respectivas alcaldías municipales o distritales o la entidad que haga sus veces, así como los demás entes territoriales de vigilancia y control sanitario para cada uno de los centros de la universidad.				
13	Los contratistas y proveedores deben tener autorización previa para el ingreso a la universidad (se recomienda definir los días a la semana y la hora para atención de proveedores y recibo de materias primas, productos o insumos)				

5.1. Consideraciones sobre elementos de protección personal

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	El contratista y/o subcontratista debe asumir el costo y suministro de los elementos de protección personal acordes a la actividad a ejecutar y a los peligros que va a estar expuesto				
2	El contratista y/o subcontratista está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de elementos de protección personal para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida y el supervisor del contrato debe verificar que los elementos de protección personal se encuentren en buenas condiciones y no se generen riesgo en sus actividades laborales.				
3	Los elementos de protección personal, sin distinguir marca deben ser siempre los indicados al tipo de actividad que se va a ejecutar, teniendo en cuenta que estén fabricados tomando como referencia las normas técnicas nacionales e internacionales y estar certificados.				
4	El Supervisor del contrato debe verificar mediante el formato de entrega por parte del contratista los elementos de Protección.				

5	Todo trabajador contratista y/o subcontratista debe utilizar los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos según la naturaleza del riesgo al cual se encuentra expuesto				
---	---	--	--	--	--

5.2. Reporte de incidentes del personal contratista y/o subcontratista

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	El personal contratista y/o subcontratista debe reportar los actos y condiciones inseguras identificadas en el área de trabajo de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) para su respectiva gestión y cierre.				
2	Cada vez que se presente un accidente de trabajo leve, grave o mortal el trabajador contratista y/o subcontratista está obligado a reportar el accidente de trabajo a la empresa donde labora para que lo reporte a la ARL, EPS a la que se encuentra afiliada, al supervisor del contrato y líder del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Gerencia de Talento Humano) de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) y garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado hasta centro médico autorizado por la ARL como lo establece la ley y seguir el procedimiento que tenga establecido para solventar este tipo de eventos.				
3	El personal contratista debe reportar el accidente de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y dentro de los siguientes 15 (quince días calendario) a la fecha del reporte realizar la respectiva investigación del accidente decidiendo y comunicando los planes de acción a tomar para evitar que se repita el evento.				

5.3. Condiciones de orden y aseo y manejo de residuos

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	El contratista debe cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros, y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la ejecución del contrato.				

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

2	Disponer todos los residuos generados en los sitios aprobados por las autoridades ambientales y autoridades para el caso de escombros y madera.				
3	Será responsabilidad del contratista y/o subcontratista la recolección y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante su labor.				

5.4. Preparación y respuesta ante emergencias

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	El Contratista debe contar con un procedimiento para atención de emergencias para todos los trabajadores a cargo.				
2	Para trabajo en alturas se debe incluir un procedimiento para la atención y rescate en alturas acorde con la actividad a ejecutar.				

5.5. Manejo de sustancias química

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato. Las hojas de seguridad y los productos químicos deben contener aspectos del sistema y deben estar etiquetadas y envasadas en los recipientes adecuados para tal fin				
2	Contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos, además deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos.				
3	En caso de requerir almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidad de sustancias químicas				
4	Asegurar que todos los productos químicos usados en cualquier labor en la universidad cuenten con una etiqueta que permita su identificación.				

MANEJO DE PLAGUICIDAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Entregar el Carné de aplicadores de plaguicidas otorgado por la secretaria de salud (vigente).				
2	Contar con Capacitación en manejo adecuado de plaguicidas.				
3	Entregar copia de la licencia de operación para la aplicación de plaguicidas, expedida por la Dirección de Salud o el documento que lo soporte.				
4	Contar con las hojas de seguridad de las sustancias químicas a utilizar				
5	Contar con los elementos de protección personal acorde a la actividad a desarrollar				

Exámenes médicos ocupacionales

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Los contratistas y subcontratistas que realicen trabajo de alto riesgo y estén expuestos a trabajos en alturas deben cumplir con la realización de los exámenes médicos ocupacionales de trabajo en alturas.				
2	Los contratistas y/o subcontratistas que trabajen en las cafeterías y tengan contacto o preparen alimentos deben tener vigentes los exámenes médicos específicos para la manipulación de alimentos.				
3	Los contratistas y/o subcontratistas que realicen trabajo de fumigación y desratización, lavado de tanques, deben contar con el examen de aptitud médico ocupacional vigente y apto para realizar el trabajo.				
4	Como personas independientes deben asumir el costo del examen médico ocupacional como lo establece la normatividad legal vigente (Decreto 1072/2015).				

6.- Requisitos específicos de contratación en SST de acuerdo con la actividad y riesgo

6.2. Trabajo eléctrico

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A	
1	Acreditar por cada trabajador experiencia o formación en trabajo eléctrico mediante la presentación de una copia de la tarjeta profesional, tarjeta CONTE expedida por el órgano competente del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia) de los trabajadores que intervengan instalaciones o equipos eléctricos.				
2	El contratista y/o subcontratista debe contar con un procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.				
3	Contar con elementos de protección personal correspondientes (dieléctricos).				
4	Según el trabajo a realizar deberá contar con candados y tarjetas de bloqueo y etiquetado según la actividad y la zona que ha evaluado previamente para determinar si es posible este tipo de aislamiento de la fuente, debe contar con señalización, implementos de trabajo suficientes para la tarea evitando retrasos.				
5	Si realiza tareas eléctricas que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.				

4. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

No.	REQUERIMIENTO	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N.A.	
1	Para la selección del contratista y contratación de este se deben tener en cuenta los siguientes factores:				
2	Cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.				
3	El supervisor del contrato debe diligenciar el formato de verificación de requisitos de contratación de bienes y servicios para seguridad y salud en el trabajo				
4	Nota: Los Anexos corresponden a las listas de verificación que deben ser diligenciadas por parte del supervisor del contrato para dar cumplimiento a los Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, es el único documento que debe ser impreso para adjuntar a la carpeta de Orden de Servicio como registro de comprobación, junto con los respectivos soportes de la lista de verificación.				
5	Anexos. Listas de Verificación de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratación de Bienes y Servicios de acuerdo con la actividad contratada.				

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita con el cumplimiento y anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, solicitados	HABILITA
No acredita con el cumplimiento ni anexa los soportes de la totalidad de los requisitos aplicables del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, solicitados.	NO HABILITA

8. SISTEMAS DE MONITOREO (HABILITA/NO HABILITA).

El oferente debe garantizar mediante certificado suscrito por el representante legal que monitoreará a su costo cada uno de los UPS durante el tiempo de garantía ofertado, para suministrar mediante tarjeta que no requiera intervención en la infraestructura tecnológica o permisos de ingreso a la misma. Como bien es sabido, la UNAD no tiene IP públicas, por lo cual no se dará acceso al oferente para monitorear los UPS por las IP de la entidad, es por ello por lo que en el mercado se verifica que existen formas de monitoreo que no ponen en riesgo el firewall de las entidades públicas, y por lo mismo se requiere que el oferente adjunte a su propuesta el manual de monitoreo. Este factor es de obligatorio cumplimiento puesto que se deberá enviar a la supervisión del contrato un informe mensual con gráficas y diagnósticos técnicos del funcionamiento del UPS, consumo de la carga y los demás parámetros de funcionamiento o fallas de los UPS. Así mismo, adjuntar un certificado emitido por algún órgano avalado por la ONAC en donde el alcance contemple el monitoreo de UPS.

FACTOR	PUNTAJE
Se debe adjuntar el certificado del oferente, el manual de monitoreo y certificado emitido por algún órgano avalado por la ONAC en donde el alcance contemple el monitoreo con la totalidad de los requisitos exigidos	HABILITA
Al no adjuntar, el certificado del oferente, el manual de monitoreo y certificado emitido por algún órgano avalado por la ONAC en donde el alcance contemple el monitoreo con la totalidad de los requisitos exigidos	NO HABILITA

9. OFRECER COMO MÍNIMO TRES (3) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. (HABILITA / NO HABILITA).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita el oferente en su oferta mediante certificación, incluir como MÍNIMO TRES (3) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.	HABILITA
No acredita el oferente en su oferta mediante certificación, incluir como MÍNIMO TRES (3) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.	NO HABILITA

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**10. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (200 puntos)**

La experiencia general del oferente se calificará con base en la antigüedad de su constitución, teniendo en cuenta su Certificación de Experiencia y Representación Legal.

La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES	PONDERACIÓN
El proponente acredita la certificación con creación igual o mayor a 15 años	200 puntos
El proponente no acredita la certificación con creación igual o mayor a 15 años	0 puntos

11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (200 puntos)

Para acreditar la experiencia específica del proponente, se deberán adjuntar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionadas directamente con el objeto de la presente invitación, ejecutados durante los últimos dos (2) años, contados desde la fecha de cierre de la presente invitación. La suma de estos certificados debe ser igual o superior a presupuesto oficial de este proceso.

La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio, conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Hasta el tercer (3) nivel en al menos SIETE (7) de los siguientes códigos de las actividades económicas del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Seg	Fam	Cla	Prod	Descripción
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

La inscripción del RUP debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de **máximo a treinta (30) días**, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Condiciones que deben cumplir las certificaciones de experiencia:

NOTA: Las certificaciones incorporadas en la OFERTA deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección.
- c) Teléfono.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

- d) Nombre del Contratista.
- e) *Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.*
- f) Número del contrato (si tiene).
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad que realizó la contratación respectiva. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni certificaciones con mala calificación del servicio. Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán demostrar y cumplir con la experiencia general en al menos un contrato, y el valor total acreditado será proporcional al porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

Cuando el proponente pretenda acreditar certificaciones de experiencia con sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta.

FACTOR	PUNTAJE
El oferente presenta las dos (2) certificaciones, cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos	200
El oferente no presenta las certificaciones o presenta menos de dos (2) certificaciones o presenta certificaciones sin la totalidad de los requisitos exigidos	0

12. CERTIFICADOS GARANTÍA OBLIGATORIA (200 puntos).

Con el fin de garantizar a la entidad el suministro de los UPS, de repuestos, personal calificado para el soporte del equipo suministrado, llevar a cabo la garantía por defectos de fabricación o materiales y atención satisfactoria durante la ejecución del contrato y durante el período de garantía, el proponente deberá ser:

- a) El proponente debe ser distribuidor autorizado del fabricante de la marca de UPS a ofrecer en calidad de suministro, mediante certificado emitido por el fabricante.
- b) El proponente debe ser distribuidor autorizado del fabricante de al menos una de las marcas de UPS a intervenir en mantenimiento, mediante certificado emitido por el fabricante.
- c) Centro autorizado de servicio técnico del fabricante en Colombia de los UPS a suministrar, mediante certificado emitido por el fabricante.
- d) Centro autorizado de servicio técnico del fabricante de al menos una de las marcas de UPS propiedad de la UNAD, mediante certificado emitido por el fabricante.
- e) Si dentro de las políticas de comercialización de la casa matriz, está contemplado que un distribuidor mayorista para Latinoamérica o para Colombia, otorgue la distribución autorizada, ésta será aceptada siempre y cuando se anexe la autorización de la casa matriz al distribuidor mayorista para otorgar autorización de distribución para el proponente, mediante certificado emitido por el fabricante.
- f) Se debe certificar capacitación de al menos dos funcionarios de la UNAD, a los que se les brindará un entrenamiento avalado por el fabricante en los laboratorios del contratista, con una intensidad horaria de 8 horas. Esta capacitación y entrenamiento debe contar con un componente teórico y uno práctico, este último en la operación e interpretación de los eventos de los UPS por medio del display, mediante certificado emitido por el fabricante.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

Por lo tanto, el proponente debe anexar la certificación escrita que lo avale de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

FACTOR	PUNTAJE
El oferente adjunta todos los CERTIFICADOS GARANTÍA OBLIGATORIA en donde cumpla con el alcance descrito, cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos.	200
El oferente no adjunta todos los CERTIFICADOS GARANTÍA OBLIGATORIA en donde cumpla con el alcance descrito, cumpliendo la totalidad de los requisitos exigidos.	0

13. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA (100 puntos)

La calificación de este aspecto se realizará a los oferentes que estén habilitados y cumplan al 100% en todos los aspectos y condiciones establecidos en el anexo técnico y los términos de referencia de este proceso.

La asignación del puntaje se hará de acuerdo con la siguiente tabla

PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
El proponente habilitado con la propuesta económica de menor valor	100 puntos
El proponente habilitado con la segunda mejor propuesta económica	75 puntos
El proponente habilitado con la tercera mejor propuesta económica	50 puntos
Para proponentes a partir de la cuarta mejor propuesta económica, se asignará un puntaje de 10% menos sobre 50 puntos y así para las demás propuestas no superando el cero.	<45 puntos

Se debe incluir en el valor total de la oferta, el valor correspondiente al IVA y describir exactamente su porcentaje y el valor al cual se aplica directamente ese IVA. Si el Oferente no realiza la discriminación de los anteriores ítems, la UNAD rechazará la propuesta.

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- n) Valor antes de IVA
- o) % correspondiente al IVA
- p) Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- q) Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- r) Valor total de la oferta incluidos impuestos.

- s) En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: **OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO** del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengan discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.
- t) Deberá discriminar los precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proyecto.

Deberá Anexar una tabla por centro de costo (por sede), de los costos desagregado IVA, en caso de que el objeto contractual se vaya a ejecutar en diferentes edificaciones de la UNAD

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

El comité de estudio de las propuestas actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se rechazarán las propuestas cuyo valor global estén por encima o supere el presupuesto oficial.

La propuesta que se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial, será considerada como precio artificialmente bajo y será rechazada.

La UNAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la aceptación la información y soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, diplomas, matrículas profesionales, entre otros.

En caso de existir diferencia, en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, esta situación es causal de RECHAZO O INADMISIÓN DE LA PROPUESTA, toda vez que se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede admitir.

La UNAD podrá rechazar la oferta presentada en este proceso de selección, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente este incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.
- Cuando la propuesta, luego de los subsanes a que haya lugar, no cumpla con alguno de los requisitos mínimos jurídicos, técnicos y económicos requeridos en la invitación o estudio previo o anexo técnico.
- Cuando el proponente no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado por la UNAD.
- La presentación de propuestas sea parcial, alternativa o condicionada
- Cuando la propuesta económica no se encuentre debidamente suscrita.
- Si la oferta económica tiene un valor superior al presupuesto oficial estimado del proceso.
- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica y/o no se discrimine el valor de cada ítem, de acuerdo con el respectivo formato de propuesta económica.
- Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes o posteriores a las señaladas por la entidad.
- Cuando el valor de la oferta presentada es artificialmente bajo.
- Cuando un proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, corporaciones, así como los consorcios, uniones temporales, que se estén presentando al mismo grupo. En este caso, se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.
- Cuando la vigencia de las personas jurídicas proponentes, consorcios y uniones temporales sea inferior a la del plazo de vigencia del contrato y treinta (30) meses más (plazo de ejecución y liquidación).
- Cuando la información y documentos presentados por el proponente, o que hacen parte de la oferta, es inconsistente o inexacta, sin perjuicio de las acciones que puedan iniciarse.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicas (o de cualquiera de los integrantes cuando sea consorcio o unión temporal), que no tengan capacidad para obligarse, conforme a su objeto social, de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Cuando no se acredite la debida constitución de apoderado en Colombia o este no tenga las facultades para representar a la sociedad extranjera proponente o cuando el termino de duración de las facultades no abarque hasta la constitución de la sucursal en Colombia.
- Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir con las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- Cuando se demuestre que, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente no se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias. En todo caso, el proponente no deberá tener deudas anteriores al periodo señalado en el momento de la presentación de la propuesta.
- Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o alguno de ellos, desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades o de personas jurídicas.
- Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la selección objetiva, en este caso se rechazarán las propuestas que se encuentren en esta situación.
- Cuando el proponente no allegue el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" o en el mismo no se diligencie el valor ofertado o se diligencien valores negativos o se diligencie en valor ceros (\$0) pesos

DESEMPATE.

- i. Se escogerá la propuesta que presente el mayor de puntaje relacionado con el criterio experiencia general.
- ii. Se escogerá la propuesta que presente el mayor de puntaje relacionado con el criterio experiencia específica.
- iii. Se escogerá la propuesta que presente el mayor de puntaje relacionado con el criterio certificaciones de garantía.
- iv. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor de valor económico de la propuesta.

Si el empate persiste, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará un sorteo que definirá a quien se adjudicará el contrato el cual se comunicará a los oferentes previo día a la publicación de la adjudicación definitiva.

9. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

10. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.

Para la adjudicación de la presente Invitación directa se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA UPS EN VEINTIÚN (21) CENTROS EDUCATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, ADICIONALMENTE REALIZAR MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ININTERRUMPIDO DE POTENCIA UPS, EN TREINTA Y SEIS (36) CENTROS EDUCATIVOS DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL.

El alcance del objeto contractual se debe ejecutar en las siguientes edificaciones de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en cuanto a suministro: LOS CENTROS DE LA UNAD COMO SON CEAD ACACÍAS, CCAV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, CEAD YOPAL, CEAD PUERTO CARREÑO, CEAD OCAÑA, CEAD MÁLAGA, UDR BARRANCABERMEJA, CCAV PUERTO COLOMBIA, CEAD BARRANQUILLA SEDE PRADO, CEAD VALLEDUPAR, UDR PLATO, UDR AGUACHICA – CESAR, CEAD JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, CEAD GIRARDOT, UDR CHIPAQUE, CCAV PASTO, CEAD POPAYÁN, UDR TUMACO, CCAV PITALITO, CEAD IBAGUÉ, CCAV CÚCUTA, y adicionalmente en cuanto a mantenimiento son: CEAD Acacias, CEAD Bucaramanga SEDE NUEVA, Bucaramanga SEDE ANTIGUA, CCAV Pamplona, CEAD La Guajira (Riohacha), CEAD Santa Marta, CEAD CARTAGENA, CCAV Corozal, CCAV Sahagún, SEDE NACIONAL, SEDE ARCHIVO, CEAD José Acevedo y Gómez, CEAD Gachetá, CCAV Facatativá, CEAD Fusagasugá, CCAV Zipaquirá, CEAD Tunja, CEAD Chiquinquirá, CEAD Duitama, CEAD Sogamoso, CEAD Palmira, UDR Cali 1, UDR Cali 2, CCAV Pasto, UDR El Bordo (Cauca), CEAD Medellín CCAV Quibdó, CCAV Dosquebradas, CCAV Neiva Bloque 1, CCAV Neiva Bloque 2, CCAV Pitalito, CEAD Florencia, CEAD Ibagué, UDR San Vicente del Caguán (Caquetá), UDR Libano y UDR Puerto Asís.

En el desarrollo del objeto contractual para el suministro, el contratista se compromete a:

2. Realizar el suministro e instalación de las unidades de potencia ininterrumpida en los sitios señalados y descritos en **DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS, CANTIDADES Y CAPACIDADES, DEL SUMINISTRO DE UPS. ANEXO TÉCNICO No.3.**
3. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas para las unidades de potencia ininterrumpida y descritos en **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LAS UPS, ANEXO TÉCNICO No.4.**
4. Cumplir con lo estipulado en el **SUMINISTRO; ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). ANEXO TÉCNICO NO.5.**
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de potencia ininterrumpida en los sitios señalados y descritos en sedes, capacidad, cantidad, frecuencia de visitas descritas en **DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS, CANTIDADES Y CAPACIDADES, DEL MANTENIMIENTO DE UPS. ANEXO TÉCNICO No.6.**
6. Realizar el plan de mantenimiento de acuerdo con lo enunciado en **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS UPS. ANEXO TÉCNICO No.7.**
7. Cumplir con lo estipulado en el **MANTENIMIENTO; ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). ANEXO TÉCNICO NO.8.**
8. Una vez suscrita el acta de inicio inmediatamente el proveedor deberá entregar un cronograma de mantenimiento y de suministro, en donde quedarán relacionadas cada una de las actividades a realizar. Este cronograma será aprobado por el supervisor del contrato.
9. Para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las UPS's de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, el proveedor debe ofrecer como mínimo tres (3) mantenimientos preventivos.
10. Durante la vigencia de la garantía, los UPS suministrados contarán con un mínimo de un (1) mantenimiento incluido sin costo adicional, estos equipos contarán con una autonomía estándar a plena carga.
11. El proveedor debe utilizar el Formato Hoja de Vida de Sistemas o Equipos de la Infraestructura Física F-14-1-4 (enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/formatos/F-14-1-4.xlsx>) para determinar las características de los equipos a realizar mantenimiento y llevar el historial de los mantenimientos realizados. Este formato se debe complementar anexando las remisiones y/o registros propios de la empresa para soportar la ejecución de las actividades.
12. El proveedor en cada uno de los cortes de pago debe entregar un informe con fotografías utilizando el Formato Informe Parcial de Actividades para Contratos de Infraestructura Física F-14-1-17 (enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/formatos/F-14-1-17.docx>), este informe se puede complementar con otros informes, estudios técnicos y/o documentos entregables que evidencien la ejecución del contrato.
13. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en los documentos previos, anexos técnicos y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
14. Prestar el servicio requerido con personal suficiente, idóneo, que cuenta con conocimiento y experiencia en el soporte y mantenimiento de los equipos y sistemas objeto del presente proceso.

15. Garantizar el correcto funcionamiento de la UPS y de las partes y/o repuestos reemplazados, en los términos previstos o acordados con el supervisor de contrato.
16. Mantener la Confidencialidad de la Información que se entregue por la Universidad, como insumo para adelantar las labores que le sean encomendadas.
17. En caso que dentro de la obra se realice dotación o suministro de algún elemento inventariable (Ejemplo: aires acondicionados, electrodomésticos, basculas, paneles de control, UPS, muebles, etc.), el proveedor deberá diligenciar y entregar en cada corte que se haya realizado dicho suministro, el Formato para Identificación de Elementos Inventariables en Contratos de Infraestructura F-14-1-5
18. El proveedor deberá coordinar y garantizar la ejecución de las actividades para la recolección de todos los residuos peligrosos y especiales almacenados presentes en los diferentes centros que reporten generación.
19. El proveedor deberá coordinar y garantizar la ejecución de las actividades para la recolección de todos los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y otros dados de baja almacenados y que se generen durante la vigencia del contrato.
20. Dar respuesta oportuna a las necesidades de recolección solicitadas por la Unad para los centros.
21. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los RESPEL a nivel nacional cumplan con lo establecido en el decreto 1609 del 31/07/2002 del ministerio de transporte 'por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera'.
22. Solicitar al transportador de RESPEL el curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas dando cumplimiento a la resolución 1223 de 2014.
23. Gestionar el transporte y disposición adecuada de los elementos dados de baja por la Unad.
24. Gestionar los residuos peligrosos químicos, y disponer los mismos en celda de seguridad.
25. Entregar los manifiestos de recolección y entrega de las actas de disposición a más tardar cincuenta (50) días hábiles después de la recolección, una copia en la sede en la que se realizó la recolección y otra copia para la gerencia de Infraestructura
26. Hacer entrega de las licencias ambientales correspondientes a los lugares de disposición final de los residuos según la ciudad de ubicación de cada una de las sedes mencionadas (Google drive)
27. En cumplimiento a las directrices del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe dar cumplimiento a los requisitos que apliquen del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>), a los siguientes capítulos:
"3.2. Supervisor del contrato;

Es el representante designado por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD o el HSE contratado por el contratista podrá efectuar el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato quien tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la entrega al contratista del instructivo de requisitos y condiciones de contratación de bienes y servicios de seguridad y salud en el trabajo y diligenciar la evidencia del recibido.
 - Solicitar al contratista la certificación por escrito firmada por la persona con quien se firmó el contrato, en donde indique que cumple los requisitos en seguridad y salud en el trabajo: Inducción, capacitación, identificación de peligros, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
 - Incluir en los términos de referencia, en los estudios previos y en los estudios de mercado (cuando éstos últimos procedan) la obligación a cargo del contratista consistente en "Dar cumplimiento a la Política, lineamientos y normas establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución", con el propósito de que la misma sea incorporada en la minuta contractual para asegurar su cumplimiento efectivo.
 - Garantizar que la empresa contratada cumpla con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a la normatividad vigente.
 - Aplicar las LISTAS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de acuerdo con la actividad contratada que se encuentran como anexos en este mismo documento.
 - Disponer de las evidencias de cumplimiento de todos los requisitos de contratación aplicables a la actividad que va a desarrollar.
 - Conocer y entender el contenido de este instructivo y velar por el cumplimiento de este.
 - Verificar que todo el personal contratista y/o subcontratista que se encuentra laborando cuente con la afiliación vigente al sistema general de seguridad social de Colombia, mediante certificaciones que para el efecto le allegue el contratista (certificación de parafiscales o planillas de pagos).
- Ejercer la autoridad de suspender parcial o total la actividad por incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Para supervisar el cumplimiento de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, debe contar con el curso virtual gratuito de 50 horas de capacitación obligatoria sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, (Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.35).
 - Para supervisar actividades de trabajo en alturas, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, debe disponer de un coordinador de trabajo en alturas, certificado en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en alturas (Resolución 1409 del 23 de Julio del 2012). La Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD asumirá el costo.
 - En caso en que el contratista ingrese sustancias químicas al establecimiento, debe verificar que las sustancias estén etiquetadas y en envases adecuados para tal fin.
 - La lista de verificación diligenciada y los soportes de la verificación deben estar en el expediente contractual.

3.5. Sanciones por incumplimiento de las normas y disposiciones en SST;

En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello, de igual forma el incumplimiento a las normas y disposiciones establecidas y definidas en este instructivo constituirán infracción grave a las obligaciones contraídas por el contratista, estando facultada la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para tomar las medidas correctivas que sean del caso como son:

- Suspensión temporal del trabajo: Según lo evidenciado, una suspensión temporal será aquella donde se retire de la obra o sitio de trabajo al contratista y sus empleados por un lapso de tiempo, en el cual se busca poder reevaluar las condiciones de trabajo, identificar las fallas y corregirlas, además de sugerir nuevas estrategias, ante lo cual el contratista y sus empleados deben acatar y estar totalmente de acuerdo, esto con el fin de no retrasar los trabajos generados y afectar la operación de la universidad, algunas causas de suspensión temporal serán:

- ✓ No uso de elementos de protección personal
- ✓ Omisión de protocolos previamente comunicados a la universidad.
- ✓ Uso de productos químicos sin previa autorización y sin haber comentado de su uso.
- ✓ Transitar y alejarse de la zona de trabajo en actividades totalmente diferentes a las contratadas.
- ✓ Trabajar y prolongar horarios diferentes a los pactados con el supervisor del contrato por parte de la universidad.
- ✓ La ejecución incorrecta de actividades diferentes a las consideradas como de alto riesgo (alturas, confinados, eléctrico, excavaciones, demoliciones, obra civil catalogada como de mayor cuantía).
- ✓ No tener disponible en el sitio de trabajo el ATS (Análisis de trabajo seguro) para las actividades de alto riesgo.

Suspensión total del trabajo: Según lo evidenciado, una suspensión total, será donde se suspenda el trabajo de forma indefinida, hasta tanto no se solucionen y potencien situaciones de seguridad, serán aquellas actividades donde se ha evidenciado una falta grave, podemos enunciar:

- ✓ No uso de elementos de protección específicos contra caídas, confinados o eléctricos.
 - ✓ No tener los permisos de trabajo de las actividades consideradas de alto riesgo, alturas, confinadas y eléctricas, debidamente firmadas.
 - ✓ Identificar personas en flagrancia realizando actividades peligrosas, considerados actos inseguros que afecten la integridad de la persona, por ejemplo manipulando químicos sin autorización y sin comunicar de su uso, usando herramientas y elementos de trabajo sin previa inspección y donde se evidencie un potencial de riesgo alto que puede afectar significativamente a la persona, usando escaleras de 6 pies (ft) en adelante, andamios, subido en tejados y paredes sin previa autorización y análisis en el ATS o permiso ✓ Ignorar y no tener identificados protocolos de trabajo, atención de emergencias para actividades consideradas como peligrosas (obra civil de mínima, menor y mayor cuantía, alturas, confinados y eléctrico).
 - ✓ No contar con la afiliación y pago vigente a la seguridad social antes de iniciar la actividad a contratar.
 - ✓ Cuando en actividades consideradas de mínima, menor y mayor cuantía no se evidencia la presencia de personal supervisor en HSE en actividades peligrosas (alturas, espacio confinado y eléctrico)
 - Reincorporación, retiro y cambio de contratista: cuando se determine suspender de manera total el trabajo se le otorgará una segunda y única oportunidad de retomar el trabajo realizando la corrección de los hallazgos evidenciados en el sitio de trabajo, si se ha determinado una buena gestión y compromiso de mejora por parte del contratista se procederá a reincorporarlo al trabajo contratado.
- Se dará el retiro de un trabajador, cuando la actividad no fue eficiente y tampoco realizó las mejoras en el proceso de la actividad, incumpliendo con las exigencias de la labor contratada, ante lo cual la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, procederá a evaluar el objeto contractual.
- El cambio de un contratista se dará cuando se cumplan ciertas condiciones, cuando sea posible encontrar otro contratista que preste un servicio similar y con condiciones mejores a las del contratista que no continua con disponibilidad inmediata, cuando la tarea no requiera una ejecución inmediata o de origen correctivo donde se vea afectada la operatividad de la universidad, cuando no se vea afectado el presupuesto asignado por la universidad para la actividad pendiente de ejecutar, cuando la tarea ejecutada por el contratista que sale no lleve un avance superior al 40%, de lo contrario y forzosamente por costos la universidad deberá identificar y proponer planes que lleven a que el contratista termine de manera satisfactoria la labor contratada con el mínimo de seguridad establecido.

4.- Prohibiciones para el contratista y/o subcontratista.

Queda totalmente prohibido el ingreso de menores de edad en calidad de acompañante o trabajador, salvo con un permiso escrito por el Ministerio de la Protección Social ahora Ministerio del Trabajo (Código Sustantivo y del trabajo, Resolución 2400 de 1979, título XIII).

- No debe realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato pactado entre la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y el contratista para el cual labora.
- No debe ingresar armas, explosivos, bebidas embriagantes, narcóticas, ni radiotransmisores a las instalaciones de la Universidad.
- No debe operar o mover equipos o válvulas o cualquier otro dispositivo en las instalaciones de la universidad sin estar autorizado.
- No debe transitar y/o permanecer en zonas diferentes a donde se ejecute la labor asignada.
- No se debe retirar del sitio de labores sin antes verificar que los equipos eléctricos estén desconectados y que no existan posibilidades de originar incendio.
- No se debe maltratar los cables eléctricos ni producir raspaduras o peladuras en los mismos. En caso de generar o identificar algún daño deberá comunicarlo para evitar daños en la propiedad.

- No debe hacer uso de maquinaria, herramientas, materiales y/o elementos de protección personal propiedad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, salvo cuando el supervisor designado por la Universidad así lo autorice.

5.- Requisitos generales de cumplimiento para el contratista y/o subcontratista: Se incluye las Medidas asociadas a contratistas y/o subcontratistas, proveedores frente al COVID-19;

Todo contratista o proveedor que requiera ingresar a las instalaciones de la universidad deberá cumplir los siguientes lineamientos o requisitos:

1. Cumplir con el Protocolo de ingreso a las instalaciones de la UNAD
2. El contratista y/o proveedor debe traer consigo el tapabocas para permitir su ingreso.
3. El uso del tapabocas es obligatorio para todos los contratistas y/o durante todo el tiempo que dure en las instalaciones de la UNAD
4. Todo el personal contratista y/o proveedor, que ingresa a las instalaciones de la UNAD, deben aplicar la técnica del lavado de manos establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, para realizar el lavado de manos debe utilizar agua y jabón, de manera frecuente, por lo menos cada 3 horas o antes si lo requiere, en donde el contacto con el jabón debe durar entre 20 – 30 segundos.
5. No se permitirá el ingreso de ningún proveedor o contratista que presente síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
6. Ningún contratista o proveedor podrá desplazarse a otros lugares o áreas donde no está autorizado.
7. Todo contratista o proveedor deberá hacer uso adecuado de los espacios de almacenamiento y mantener óptimas condiciones de orden, limpieza y desinfección.
8. Todo contratista o proveedor deberá hacer la disposición adecuada de todos los residuos generados durante la ejecución de sus actividades, incluidos los elementos de protección personal cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la universidad.
9. Todo contratista o proveedor que ingrese insumos, materias primas o productos deberá cumplir con los protocolos establecidos de acuerdo con la naturaleza de estos.
10. El contratista o proveedor debe evitar o reducir el contacto físico durante el traslado y almacenamiento de productos, se debe Garantizar el distanciamiento físico de 2m mínimo entre el personal.
11. Los contratistas o proveedores que ejecuten alguna labor dentro de las instalaciones de la universidad deben tener establecido y aprobado el protocolo de bioseguridad de acuerdo con la actividad económica que ejecute, que incluya limpieza y desinfección de máquinas, herramientas o equipos, disposición y manejo de residuos, uso y disposición de elementos protección personal, así como cumplir con las demás disposiciones establecidas por la universidad. Estos protocolos serán revisados y aprobados en las respectivas alcaldías municipales o distritales o la entidad que haga sus veces, así como los demás entes territoriales de vigilancia y control sanitario para cada uno de los centros de la universidad.
12. Los contratistas y proveedores deben tener autorización previa para el ingreso a la universidad (se recomienda definir los días a la semana y la hora para atención de proveedores y recibo de materias primas, productos o insumos).

5.1. Consideraciones sobre elementos de protección personal;

El contratista y/o subcontratista debe asumir el costo y suministro de los elementos de protección personal acordes a la actividad a ejecutar y a los peligros que va a estar expuesto.

- El contratista y/o subcontratista está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de elementos de protección personal para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida y el supervisor del contrato debe verificar que los elementos de protección personal se encuentren en buenas condiciones y no se generen riesgo en sus actividades laborales.

- Los elementos de protección personal, sin distinguir marca deben ser siempre los indicados al tipo de actividad que se va a ejecutar, teniendo en cuenta que estén fabricados tomando como referencia las normas técnicas nacionales e internacionales y estar certificados.

- El Supervisor del contrato debe verificar mediante el formato de entrega por parte del contratista los elementos de Protección.

- Todo trabajador contratista y/o subcontratista debe utilizar los elementos de protección personal (EPP) requeridos y específicos según la naturaleza del riesgo al cual se encuentra expuesto.

5.2. Reporte de incidentes del personal contratista y/o subcontratista;

El personal contratista y/o subcontratista debe reportar los actos y condiciones inseguras identificadas en el área de trabajo de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) para su respectiva gestión y cierre.

- Cada vez que se presente un accidente de trabajo leve, grave o mortal el trabajador contratista y/o subcontratista está obligado a reportar el accidente de trabajo a la empresa donde labora para que lo reporte a la ARL, EPS a la que se encuentra afiliada, al supervisor del contrato y líder del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Gerencia de Talento Humano) de la UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia) y garantizar el traslado y la atención inmediata del accidentado hasta centro médico autorizado por la ARL como lo establece la ley y seguir el procedimiento que tenga establecido para solventar este tipo de eventos.

- El personal contratista debe reportar el accidente de trabajo dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento y dentro de los siguientes 15 (quince días calendario) a la fecha del reporte realizar la respectiva investigación del accidente decidiendo y comunicando los planes de acción a tomar para evitar que se repita el evento.

5.3. Condiciones de orden y aseo y manejo de residuos;

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

El contratista debe cumplir con las normas legales aplicables al manejo de escombros, y disposición de residuos sólidos y líquidos que genere la ejecución del contrato.

- Disponer todos los residuos generados en los sitios aprobados por las autoridades ambientales y autoridades para el caso de escombros y madera.
- Será responsabilidad del contratista y/o subcontratista la recolección y disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante su labor.

5.4. Preparación y respuesta ante emergencias;

El Contratista debe contar con un procedimiento para atención de emergencias para todos los trabajadores a cargo.

- Para trabajo en alturas se debe incluir un procedimiento para la atención y rescate en alturas acorde con la actividad a ejecutar.

5.5. Manejo de sustancias química (En caso de que aplique);

Mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato. Las hojas de seguridad y los productos químicos deben contener aspectos del sistema y deben estar etiquetadas y envasadas en los recipientes adecuados para tal fin.

- Contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos, además deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos.
- En caso de requerir almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidad de sustancias químicas.
- Asegurar que todos los productos químicos usados en cualquier labor en la universidad cuenten con una etiqueta que permita su identificación.

Exámenes médicos ocupacionales;

Los contratistas y subcontratistas que realicen trabajo de alto riesgo y estén expuestos a trabajos en alturas deben cumplir con la realización de los exámenes médicos ocupacionales de trabajo en alturas.

6.- Requisitos específicos de contratación en SST de acuerdo con la actividad y riesgo;

6.2. Trabajo eléctrico:

- Acreditar por cada trabajador experiencia o formación en trabajo eléctrico mediante la presentación de una copia de la tarjeta profesional, tarjeta CONTE expedida por el órgano competente del personal competente (técnico, tecnólogo o ingeniero formado en el campo de la electrotecnia) de los trabajadores que intervengan instalaciones o equipos eléctricos.
- El contratista y/o subcontratista debe contar con un procedimiento para la atención y rescate de emergencia por descargas eléctricas.
- Contar con elementos de protección personal correspondientes (dieléctricos).
- Según el trabajo a realizar deberá contar con candados y tarjetas de bloqueo y etiquetado según la actividad y la zona que ha evaluado previamente para determinar si es posible este tipo de aislamiento de la fuente, debe contar con señalización, implementos de trabajo suficientes para la tarea evitando retrasos.
- Si realiza tareas eléctricas que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas.
- Si realiza tareas de obras civiles que impliquen trabajo en altura debe cumplir requisitos para Trabajo Seguro en Alturas."

7. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

Para la selección del contratista y contratación de este se deben tener en cuenta los siguientes factores:

- Cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.

El supervisor del contrato debe diligenciar el formato de verificación de requisitos de contratación de bienes y servicios para seguridad y salud en el trabajo

Nota: Los Anexos corresponden a las listas de verificación que deben ser diligenciadas por parte del supervisor del contrato para dar cumplimiento a los Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo tanto, es el único documento

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

que debe ser impreso para adjuntar a la carpeta de Orden de Servicio como registro de comprobación, junto con los respectivos soportes de la lista de verificación.

Anexos. Listas de Verificación de Requisitos y Condiciones en Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratación de Bienes y Servicios de acuerdo con la actividad contratada.

En cumplimiento a las directrices del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se debe dar cumplimiento a los requisitos que apliquen del INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS I-5-6-5 (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>), expuestos en las siguientes tablas: Anexo 5 – Trabajo eléctrico

En cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión Ambiental se debe dar cumplimiento a los requisitos que apliquen del INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES I-6-3-2 (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>), expuestos en la tabla 20. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLANTA ELÉCTRICA, TRANSFORMADORES Y OTROS.

28. El proveedor por cada uno de los centros donde realice dotación deberá entregar en cada corte de avance el Formato para Identificación de Elementos Inventariables en Contratos de Infraestructura F-14-1-5 (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/formatos/F-14-1-5.xlsx>), con soporte de las fichas técnicas de cada elemento suministrado.
29. El proveedor en cada uno de los centros donde realice el suministro de elementos para el cumplimiento del contrato deberá hacer firmar por parte de la dirección o de algún funcionario de la UNAD designado, el Formato De Certificación De Recepción De Suministros F-14-1-20 (enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/formatos/F-14-1-20.docx>).
30. El proveedor en cada uno de los cortes de pago debe entregar un informe con fotografías utilizando el Formato Informe Parcial de Actividades para Contratos de Infraestructura Física F-14-1-17 (enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/formatos/F-14-1-17.docx>), este informe se puede complementar con otros informes, estudios técnicos y/o documentos entregables que evidencien la ejecución del contrato.
31. El contratista deberá estar dispuesto a recibir de manera presencial o virtual revisiones al cumplimiento de su gestión ambiental, las cuales se realizarán dando uso al formato de F-6-3-1 Formato de Evaluación de Gestión Ambiental a Proveedores (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/formatos/F-6-3-1.docx>).
32. Para cada corte de pago el proveedor debe anexar los documentos dispuestos en el Formato de Seguimiento de Cortes y Pagos a Contratos de Infraestructura Física F-14-1-8 (Enlace: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/formatos/F-14-1-8.xlsx>), pestaña 3 (que apliquen).
33. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, para lo cual se deberá entregar una certificación suscrita por el representante legal donde se formalice dicho compromiso.
34. Entregar, instalar, probar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos en el lugar definido por la UNAD.
35. Proveer los recursos necesarios para garantizar los servicios de instalación, pruebas y puesta en operación de los bienes adquiridos y bajo las condiciones establecidas en la ficha técnica.
36. Prestar el servicio requerido con personal suficiente, idóneo, que cuenta con conocimiento y experiencia en el soporte y mantenimiento de los equipos y sistemas objeto del presente proceso.
37. Se deben adjuntar en el desarrollo del contrato, los manuales y fichas técnicas de las UPS suministradas.
38. Todos los UPS suministrados por el oferente deberán contar con un sistema de monitoreo remoto que no requiera recurso alguno de la infraestructura de datos de las sedes de la UNAD. Por lo tanto, el sistema de monitoreo remoto debe ser independiente de la red de datos en todas las sedes.
39. En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 ANEXO 5 y I-6-3-2 TABLA 09 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-6-3-2. Negrilla fuera de texto); en especial aquellas mencionadas y

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

aplicables a sus actividades, las cuales fueron previamente comunicadas por el Líder de la Unidad de Calidad y Mejoramiento Continuo y el Líder de Talento Humano al Supervisor del contrato.

40. El contratista debe realizar la disposición final frente a un gestor autorizado de las baterías que se generen de estos mantenimientos por cada una de las sedes.

PARÁGRAFO: El incumplimiento del objeto contractual o de las obligaciones señaladas en la presente cláusula, por parte del contratista, dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato, atendiendo los artículos 31, 40 y 41 del Estatuto de Contratación de la UNAD, según Acuerdo No. 0047 del 13 de septiembre de 2012.

ANEXO 1

Instructivo I-6-3-2, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-6-3-2.pdf>

ANEXO 2

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

ANEXO TÉCNICO No. 03.

DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS, CANTIDADES Y CAPACIDADES, DEL SUMINISTRO DE UPS.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS, CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LAS UNIDADES DE POTENCIA ININTERRUMPIDA A SUMINISTRAR E INSTALAR, EN ALGUNAS SEDES DE LA UNAD A NIVEL NACIONAL.

El contratista que resultare seleccionado como producto del presente proceso de contratación se obligará, en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, bajo su dirección y responsabilidad, a satisfacción de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, al suministro, instalación, conexión que a continuación se detallan:

a. ALCANCE DEL SUMINISTRO:

NUMERO	CENTRO	CANTIDAD	ZONA	CAPACIDAD (KVA)	VALOR UNITARIO SUMINISTRO O E INSTALACION	VALOR TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION
1	Nodo zonal y CEAD Acacias	1	ZAO	20		
2	CCAV San José del Guaviare	1	ZAO	20		
3	CEAD Yopal	1	ZAO	15		
4	CEAD Puerto Carreño	1	ZAO	10		
5	CEAD Ocaña	1	ZONA CENTRO ORIENTE	20		
6	CEAD Málaga	1	ZONA CENTRO ORIENTE	15		
7	UDR Barrancabermeja	1	ZONA CENTRO ORIENTE	15		
8	Nodo Zonal CCAV Puerto Colombia	1	ZONA CARIBE	50		
9	Barranquilla	1	ZONA CARIBE	15		
10	CEAD Valledupar	1	ZONA CARIBE	50		
11	UDR Plato	1	ZONA CARIBE	15		
12	UDR Aguachica - Cesar	1	ZONA CARIBE	15		
13	CEAD José Acevedo y Gómez	1	ZONA CENTRO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA	50		
14	CEAD Girardot	1	ZONA CENTRO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA	10		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

15	UDR Chipaque	1	ZONA CENTRO BOGOTÁ- CUNDINAMARC A	10		
16	CCAV Pasto	1	ZONA CENTRO SUR	20		
17	CEAD Popayán	1	ZONA CENTRO SUR	10		

18	UDR Tumaco	1	ZONA CENTR OSUR	10		
19	CCAV Pitalito	1	ZONA SUR	30		
20	CEAD Ibagué	1	ZONA SUR	20		
21	Cúcuta	1	ZONA CENTRO ORIENTE	50		

SUBTOTAL	
VALOR IVA (19%)	
VALOR TOTAL	\$

ANEXO TÉCNICO No. 04.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE MÍNIMO CUMPLIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE LAS UPS.

Debe además de cumplir con las especificaciones mínimas de los equipos, brindar los servicios de soporte técnico, sustitución funcional y capacitación, en las condiciones técnicas establecidas en este anexo que a continuación se detallan:

CARACTERÍSTICAS GENERALES						
Marca del UPS	ESPECIFICAR, DEBE DAR RESPUESTA PUNTO A PUNTO, DILIGENCIADO LAS ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR LA UPS QUE PONE A CONSIDERACIÓN.					
Modelo o referencia del UPS						
Capacidad	10kVA	15kVA	20kVA	30kVA	40kVA	50kVA
Tecnología	On line doble conversión, tipo VFI (Independiente en Voltaje y Frecuencia).					
Control	Controlada por DSP.					
Eficiencia	En modo ECO: Más del 97.8% al 100% de carga en forma permanente. En modo baterías: Más del 92% al 100% de la carga.					
Vida útil estimada	20 años con garantía de venta de repuestos certificado por la casa matriz del UPS ofertado.					
Certificaciones Vigentes donde se evidencie el cumplimiento del UPS con estas normas.	<p>Anexar a su propuesta los certificados:</p> <p>De conformidad CE o UL1778, y De conformidad con RETIE (certificado emitido por una entidad avalada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, vigente a la fecha de la presentación de la oferta.</p> <p>De conformidad IEC 62040-1. De conformidad IEC 62040-2 De conformidad IEC 55032 De conformidad IEC61000-4-2</p> <p>De conformidad IEC 61000-3-3 De cumplimiento con Rohs</p> <p>De cumplimiento sello Energy star</p>					
Año de fabricación	Año 2022, anexar a su propuesta certificado vigente 30 días antes del cierre del proceso emitido por la casa matriz o fabricante del equipo.					
Cableado y borneras	3F+N+T HARD WIRE					
Voltaje	Trifásica 208/208-120V (opcional 380/480)					
Frecuencia Hz y rango de salida	60±0.01%					

FP	>0.99
THD I	<5%
Factor de cresta	3:1
Pantalla	Debe tener una pantalla digital tipo Touch Screen con funciones de monitoreo de los parámetros eléctricos, generación de alarmas, reporte de eventos, históricos, diagnóstico y control de la UPS en cuanto a encendido, paso a bypass, apagado de la UPS, encendido de la carga, apagado de la carga, medición y reporte de baterías, ajuste de fecha y hora y actualización de firmware.
Stock de repuestos	Adjuntar certificado a la propuesta, garantizando stock de repuestos durante la garantía y vida útil del equipo, este certificado debe estar avalado por el fabricante del UPS.
Especificaciones eléctricas de entrada	Rectificador compuesto por IGBT's de tres niveles.
ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS DE ENTRADA	
Voltaje de entrada	Trifásica de 208/208-120 en 3F+N+T
Rango de voltaje	Rango de voltaje de entrada $\pm 25\%$ configurable por software y certificado por fábrica o casamatrix en donde conste esta condición.
Dual Input (Slot disponible)	Breaker físico para Doble entrada independiente de energía.
Frecuencia / rango de frecuencia	Frecuencia de entrada 60Hz $+20\%$ y -20% para trabajo especial con grupos electrógenos, configurable por software y certificado por fábrica o casa matriz en donde conste esta condición.
Rotación de fases en el rectificador	El oferente debe Certificar por la casa matriz que el rectificador del UPS no se ve afectado por la rotación de fases a la entrada, así como tampoco su funcionamiento normal, certificado vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
Tipo de arranque	De arranque suave a plena carga por debajo de 5 segundos, configurable por software y certificado por fábrica o casa matriz en donde conste esta condición.
Cargador	Con limitador de la corriente de carga de las baterías
Operación de rectificador	El rectificador compuesto por IGBT's de tres niveles debe funcionar normalmente, alimentar al inversor y cargar baterías con secuencia normal o secuencia invertida de la red trifásica.
ESPECIFICACIONES ELECTRICAS DE SALIDA	
Tecnología del Inversor	Inversor compuesto por IGBT's
Tensión de salida nominal	208/120VAC, Barraje y cableado en 3F+N+T.
Regulación de voltaje	$\pm 1\%$.
Frecuencia	60Hz / $\pm 0,01\%$.

desalida / regulación	
Factor de potencia de salida	> 0.9
Tiempo de transferencia a carga	0 ms
THDv	<1% carga Lineal y <2% Carga no lineal.
Sobrecarga del inversor	Sobrecarga de Inversor 120% por un minuto.
	Sobrecarga de Inversor 150% por 30 segundos
	Sobrecarga de Inversor >150% apagado inmediato
Forma de onda	Onda senoidal pura, generada por inversor bajo lógica de modulación PWM de alta frecuencia
CARACTERISRICAS DEL BYPASS	
Bypass	Estático automático y manual interno a la UPS.
	El bypass manual debe operar de forma ininterrumpida o sea que no haya corte en el suministro de energía a la carga, indicar el procedimiento certificado por fabrica en el que segarantiza que no hay corte de energía eléctrica en el procedimiento.
CARACTERISTICAS DE PROTECCIONES	
Protecciones del UPS	Breaker para el Dual Input (Slot)
	Breaker para la entrada
	Breaker para la salida
	Breaker para el bypass
	Breaker para las baterías
	Protección electrónica contra sobrecarga y corto circuito.
	Protección electrónica de corriente inversa y protección Back Feed automática
	DPS a la entrada del UPS.
	Fusibles de alta velocidad en el bypass.
	Fusibles de alta velocidad en DC.
BATERIAS	
Baterías Características	Banco de baterías con sistema de gestión, supervisión y monitoreo una por una, tipo VRLA-AGM de 12V. Para una autonomía a plena carga de mínimo 5 minutos, para lo cual debe adjuntar en su propuesta la memoria de cálculo.
	Deberá tener cambio de baterías en caliente sin afectar la prestación del servicio, anexar instructivo de dicho procedimiento emitido por la fábrica.
	Debe contar con un sistema de compensación de carga por temperatura.
	De ser necesario incluir dentro de sus costos el cableado y todos los materiales necesarios para ser Instalada y puesta en servicio.
OTRAS CARACTERISTICAS	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

Tarjeta de comunicaciones y monitoreo	Sistema de monitoreo, gestión y control remoto de los UPS, sin la necesidad de acceder a la plataforma tecnológica de la UNAD, verificable en certificado emitido por un organismo avalado por la ONAC en donde conste que el UPS cuenta con dicho dispositivo. Dicho certificado debe estar vigente al momento de presentar la oferta.					
Garantía	<p>12 meses con un servicio de mantenimiento en sitio, incluyendo baterías, se deben adjuntar los certificados de los fabricantes, tanto de UPS como para Baterías, indicando el tiempo de garantía acá solicitado. En caso de daño del inversor o del switch estático o de cualquier elemento que componga el UPS, se debe cambiar y sustituir la UPS completa por una nueva de iguales o mejores características sin ningún costo adicional para la entidad.</p> <p>Los tiempos máximos de atención por fallas son: inmediato telefónico por centro de soporte técnico directo autorizado por la casa matriz de la UPS en Colombia, de 2 horas con presencia en sitio de técnico especialista y certificado por la casa matriz y el de reparación o sustitución es de 72 horas, para lo cual se debe adjuntar certificado de la casa matriz en donde estos términos y condiciones estén plenamente especificados.</p> <p>Adjuntar certificado de la casa Matriz en el que conste que el oferente es centro de servicio técnico especializado en Colombia y que cuenta con capacitación técnica directa por el fabricante; dicho certificado debe indicar el nombre del Ingeniero, tecnólogos, técnicos y demás personal entrenado por dicha casa Matriz.</p>					
Derrateo	Hasta 2600 metros sobre el nivel del mar, sin pérdida de potencia alguna por la altura de funcionamiento. NO se aceptan justificaciones documentales, se acepta como mínimo que el diseño de los ups sea para funcionar sin pérdidas a laso 2600msnm.					
Nivel máximo de ruido	<52dBa 1 metros de distancia.					
Dimensiones máximas disponibles en sitio (ancho x alto x profundo) en mm	545 x 1125 x 620	545 x 1125 x 620	545 x 1125 x 620	545 x 1125 x 620	665 x 1550 x 870	665 x 1550 x 870
Peso Total (kg)	354	369	384	540	797	847
Los UPS propuestos deben contar con un MTBF mayor a 200.000 horas de operación continua, certificada por la casa matriz, dicho certificado debe estar adjunto a la propuesta presentada por el oferente.						

El oferente deberá entregar como parte de su propuesta:

- a) Fichas técnicas o catálogos que permitan evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico.
- b) La oferta debe incluir dentro de los costos, el suministro del cableado y todos los materiales necesarios para ser instalados los UPS y la respectiva puesta en servicio de estos.

En la oferta quedan incluidos todos los costos de transporte, logística necesarios y los impuestos a que haya lugar, así como la instalación de los UPS a nivel nacional con el suministro de todos los accesorios necesarios para la correcta implementación de la solución durante la ejecución del contrato. No habrá motivo para sobre costos.

- Empaque y rotulado:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

El equipo debe venir en empaque individual y rotulado de fábrica. Debe estar empacado de forma tal que se garantice la conservación de la calidad del producto y sus partes durante su almacenamiento y transporte.

ANEXO TÉCNICO NO. 05

SUMINISTRO DE UPS. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS).

Dada la importancia de una eficaz, eficiente y efectiva atención frente a emergencias y por lo mismo, la criticidad de los equipos que protegen los UPS motivo del presente proceso se requiere que el contratista atienda, solucione y comunique toda situación referente al funcionamiento de los UPS dentro de los siguientes términos:

UBICACIÓN	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN EN SITIO	REEMPLAZO DE EQUIPO Y/O REPUESTO
CIUDADES PRINCIPALES (Bogotá, Cúcuta, Barranquilla, Pasto Popayán e Ibagué)	Inmediata	Máximo 2 horas	Máximo 3 días
CIUDADES NO PRINCIPALES (Acacias, Yopal, Barrancabermeja, Puerto Colombia, Valledupar, Aguachica, Chipaque y Girardot)	Inmediata	Máximo 6 horas	Máximo 6 días
CIUDADES DE DIFÍCIL ACCESO (San José del Guaviare, Puerto Carreño, Ocaña, Málaga, Plato, Pitalito y Tumaco)	Inmediata	Máximo 12 horas	Máximo 12 días

INDICADOR NIVELES DE SERVICIO

NOMBRE	FORMULA	CUMPLIMIENTO	MET A	PENALIZACION
Gestión soporte técnico	# de actividades programadas vs # actividades ejecutadas.	100%	100 %	Descuentos del 1% de la facturación del mes.
Gestión de garantía	# de actividades solicitadas vs # actividades atendidas.	100%	100 %	Descuentos del 1% de la facturación del mes.
Gestión Tiempos de Respuesta para Correctivos	# Solicitudes recibidas vs atendidas Menos de 3 días al 100% Entre 3 y 4 días al 95%	100%	100 %	Descuentos del 1% de la facturación del mes.
Cumplimiento disposiciones legales seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente	# Llamadas de atención recibidos. Llamados de atención = 0 al 100% Llamada de atención = 1 al 90%	100%	100 %	Descuentos del 1% de la facturación del mes.

ANEXO TÉCNICO No. 06

DESCRIPCIÓN DE LOS SITIOS, CANTIDADES Y CAPACIDADES, DEL MANTENIMIENTO DE UPS.

1. FICHA TÉCNICA PARA MANTENIMIENTO DE UPS A NIVEL NACIONAL

Para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las UPS's de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, el proveedor debe ofrecer tres (3) mantenimientos preventivos incluyendo en el costo los mantenimientos correctivos que sean necesarios, así como la mano de obra de instalación de los repuestos. Adicionalmente, debe contar con el personal técnico que acredite tener las certificaciones de manejo, instalación y soporte. Se requieren al menos dos (2) certificaciones para las UPS's mayores a 20 KVA. Estas certificaciones deberán ser emitidas por los fabricantes. A continuación, se relacionan las UPS objeto de este proceso

	SEDES A ABORDAR	CAPACIDAD DE LA UPS EN KVA	CANTIDAD DE UPS	FRECUENCIA VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR CENTRO	POR
1	CEAD Acacías	10 KVA	2	3			
2	CEAD Bucaramanga SEDE NUEVA	60 KVA	1	3			
3	Bucaramanga SEDE ANTIGUA	30 KVA	1	3			
4	CCAV Pamplona	20 KVA	1	3			
5	CEAD La Guajira (Riohacha)	15 KVA	1	3			
6	CEAD Santa Marta	40 KVA	1	3			
7	CEAD CARTAGENA	50 KVA	1	3			
8	CCAV Corozal	30 KVA	1	3			
9	CCAV Sahagún	20 KVA	1	3			
10	SEDE NACIONAL	30 KVA	2	3			
	SEDE NACIONAL	50 KVA	1	3			
11	SEDE ARCHIVO	20 KVA	1	3			
12	CEAD José Acevedo y Gómez	30 KVA	2	3			
13	CEAD Gachetá	20 KVA	1	3			
14	CCAV Facatativá	60 KVA	1	3			
	CCAV Facatativá	30 KVA	1	3			
15	CEAD Fusagasugá	15 KVA	1	3			
16	CCAV Zipaquirá	50 KVA	1	3			
17	CEAD Tunja	10 KVA	1	3			

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

18	CEAD Chiquinquirá	20 KVA	1	3		
19	CEAD Duitama	20 KVA	1	3		
20	CEAD Sogamoso	20 KVA	1	3		
21	CEAD Palmira	30 KVA	1	3		
22	UDR Cali 1	30 KVA	1	3		
23	UDR Cali 2	10 KVA	1	3		
24	CCAV Pasto	40 KVA	1	3		
	CCAV Pasto	2 KVA	1	3		
25	UDR El Bordo (Cauca)	15 KVA	1	3		
26	CEAD Medellín	10 KVA	1	3		
	CEAD Medellín	30 KVA	1	3		
27	CCAV Quibdó	50 KVA	1	3		
28	CCAV Dosquebradas	10 KVA	5	3		
	CCAV Dosquebradas	15 KVA	1	3		
29	CCAV Neiva Bloque1	50 KVA	1	3		
30	CCAV Neiva Bloque 2	20 KVA	1	3		
31	CCAV Pitalito	60 KVA	1	3		
32	CEAD Florencia	20 KVA	1	3		
33	CEAD Ibagué	3 KVA	1	3		
34	UDR San Vicente del Caguán (Caquetá)	10 KVA	1	3		
35	UDR Líbano	15 KVA	1	3		
36	UDR Puerto Asís (Putumayo)	10 KVA	1	3		
TOTAL DE UPS			48			
					SUBTOTAL	\$ -
					IVA 19%	\$ -
					TOTAL	\$ -

2. TRASLADO:

El oferente debe realizar el traslado del UPS de 30kVA actualmente instalado en el CEAD José Acevedo y Gómez y realizar la reinstalación y puesta en funcionamiento de este equipo en la sede UDR Soacha. El oferente tendrá que contemplar la instalación de este UPS con todos los elementos requeridos para ejecutar una correcta instalación, esto, sin ocasionar costos adicionales a la Entidad.

NUMERO	CENTRO DE SALIDA	CENTRO DE ENTRADA	CANTIDAD	ZONA	CAPACIDAD UPS DE MTTO
1	CEAD José Acevedo y Gómez	UDR Soacha	1	ZONA CENTRO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA	30

ANEXO TÉCNICO No. 07

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS UPS.

El mantenimiento Preventivo está enfocado en investigar el estado de las diferentes partes del UPS por medio de mediciones y análisis de los datos por computadora en una base de datos organizada que permita ver la evolución de cada parámetro en el tiempo, para así detectar y cuantificar su envejecimiento o deterioro gradual (PREDICCIÓN DE FALLAS) y que permita coordinar el reemplazo con tiempo suficiente para no causar traumatismos a la entidad.

Todo este proceso se debe realizar por parte del contratista en los UPS. De otro lado, toda instalación es susceptible de ser mejorada para aumentar su confiabilidad y, por tanto, es misión del técnico o del Ingeniero de mantenimiento sugerir ideas tendientes a lograr mejorar las instalaciones eléctricas en el campo de la seguridad, versatilidad, confiabilidad etc.

Otro aspecto que se debe analizar es el envejecimiento de los componentes internos al UPS, el cual debe ser cotejado con la vida útil de éstos, según el diseño de los respectivos fabricantes, esto, para sugerir su reemplazo antes de cumplir la vida útil de diseño, esta actividad es especialmente importante en el caso de los ventiladores, fusibles y las baterías.

Las variables que se pueden medir son varias, pero las más importantes y que permiten detectar las fallas de manera prematura son las siguientes:

- Mediciones de Voltajes de entrada, Fase-Fase, Fase-Neutro y Neutro – Tierra.
- Mediciones de corriente de entrada, Fases, Neutro y Tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases.
- Mediciones de Voltajes de salida, Fase-Fase, Fase-Neutro y Neutro-Tierra.
- Mediciones de corriente de salida, Fases, Neutro y Tierra, teniendo en cuenta el balanceo de fases.
- Mediciones de frecuencias de entrada y salida, chequeo de sincronización del sistema de Bypass.
- Mediciones de FORMA DE ONDA en las tres fases de salida de la unidad, lo cual permite diagnosticar todos los componentes del inversor y también eventualmente descubrir problemas en los equipos alimentados por el UPS.
- Mediciones de TEMPERATURA de los componentes como semiconductores, transformadores, baterías, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los componentes mismos (La medición con cámara termo grafica es opcional y aplica a UPS trifásicas)
- Medición de voltaje a todas y cada una de las Baterías.
- Medición de corriente de rizado o AC de los bancos de baterías.
- Medición de repartición de corriente de Baterías.
- Medición de los voltajes de las fuentes de potencia de la lógica de control.
- Verificación visual de componentes para detectar fugas de fluidos, cambios de color etc.
- Verificación de vibración para tratar de diagnosticar desajustes.
- Recopilación y Análisis de la información suministrada por el sistema de auto diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas.
- Realización de test automáticos de Baterías cuando la unidad lo permita y recopilación de datos de desempeño.

Otras acciones que se deben realizar en un Mantenimiento Preventivo:

- Limpieza de los filtros de aire.
- Limpieza general de la unidad cuando el nivel de contaminación lo amerite.
- Revisión de apretado y ajuste de conexiones una vez al año.
- Limpieza de contactos sulfatados en las baterías.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

Las herramientas y recursos con que se deben contar para la realización de los trabajos no sólo preventivos sino correctivos, como mínimo deben ser:

- Termómetro por emisión de INFRARROJO de emisividad variable.
- Cámara termográfica (Obligatoria – Se requiere adjuntar informe termográfico a la factura de cada servicio)
- Multímetro tipo TRUE – RMS, con frecuencímetro.
- Amperímetro tipo TRUE – RMS, con medición de corriente directa.

ANEXO TÉCNICO NO. 08

MANTENIMIENTO; ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS).

Dada la importancia de una eficaz, eficiente y efectiva atención frente a emergencias y por lo mismo, la criticidad de los equipos que protegen los UPS motivo del presente proceso se requiere que el contratista atienda, solucione y comunique toda situación referente al funcionamiento de los UPS dentro de los siguientes términos:

UBICACIÓN	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN EN SITIO	REEMPLAZO DE EQUIPO Y/O REPUESTO
CIUDADES PRINCIPALES (Bogotá, Cúcuta, Barranquilla, Cartagena, Cali, Pasto Popayán, Medellín e Ibagué)	Inmediata	Máximo 2 horas	Máximo 3 días
CIUDADES NO PRINCIPALES (Dos quebradas, Facatativá, Acacias, Yopal, Vélez, Barrancabermeja, Puerto Colombia, Valledupar, Aguachica, Gachetá, Fusagasugá, Zipaquirá, Chipaque, Chiquinquirá, Duitama Sogamoso, Soatá, Boavita, Socha y Palmira y Florencia)	Inmediata	Máximo 6 horas	Máximo 6 días
CIUDADES DE DIFÍCIL ACCESO (San José del Guaviare, Puerto Carreño, Cumaral, Inírida, Leticia, Ocaña, Pamplona, Málaga, Corozal, Plato, Curumaní, Cubará, Santander de Quilichao, Dorada, Quibdó, Pitalito, La plata, Líbano y las demás)	Inmediata	Máximo 12 horas	Máximo 12 días

INDICADOR NIVELES DE SERVICIO

NOMBRE	FORMULA	CUMPLIMIENTO	META	PENALIZACIÓN
Gestión Mantenimiento Preventivo	# de actividades programadas vs # actividades ejecutadas.	100%	90%	Descuentos del 1% de la facturación del mes.
Gestión Mantenimiento Correctivo	# de actividades solicitadas vs # actividades atendidas.	100%	90%	Descuentos del 1% de la facturación del mes.
Gestión Tiempos de Respuesta Mantenimiento Correctivo	# Solicitudes recibidas vs atendidas Menos de 3 días al 100% Entre 3 y 4 días al 95%	100%	90%	Descuentos del 1% de la facturación del mes.
Cumplimiento disposiciones legales seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente	# Llamadas de atención recibidos. Llamados de atención = 0 al 100% Llamada de	100%	90%	Descuentos del 1% de la facturación del mes.

	atención = 1 al 90%			
--	------------------------	--	--	--

**FORMULARIO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública No. ___ de 2022

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de ___ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), cuyo valor de IVA (___%) es de (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), acreditado en la norma (citar norma que justifica la aplicación, variación, exclusión o exención del porcentaje de I.V.A), para un valor total de la oferta por ___ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ (valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

En caso de que aplique, el proponente al momento de presentar la propuesta deberá indicar los porcentajes correspondientes a: OBRA, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y SUMINISTRO del porcentaje total contratado, para los fines tributarios correspondientes de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional. En caso de que no vengán discriminados estos datos, la oferta económica se tendrá como no habilitada, en razón a que no cumple con un requerimiento propio del Ministerio de Educación Nacional.

Plazo de ejecución:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento):

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial. así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.
4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia, así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas
6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el período del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) _____ No. (s) _____.
7. Que mantengo vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
9. Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI ___ NO ___
12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.
13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente _____:
14. A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
15. Que, en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.
16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta (solo en caso en que ésta haya sido solicitada en los presentes términos de referencia) por un valor de (_____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____, expedida por la compañía _____ con el Número _____

INVITACIÓN PÚBLICA No. 9 DE 2022

17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
NIT
RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
NÚMERO DE FOLIOS
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA "UNAD".
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. _____, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso] será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal] será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

- **NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

Participante	COMPROMISO	PARA UNION TEMPORAL
	\$	(%)
	\$	(%)

Para constancia se firma en _____ a los días del mes de _____ de 2022

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado

FORMULARIO N°3.

	FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS	CÓDIGO: F-4-4-22 VERSIÓN: 3-20-04-2022 PÁGINA: 2
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

Fecha Disgenciamiento: _____			
IDENTIFICACION DEL TERCERO			
CEDULA DE CIUDADANA <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIDAD <input type="checkbox"/> CEDULA EXTRANJERA <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRA ¿Cui? _____	NUMERO DE IDENTIFICACION _____ DV _____		
Primer Apellido _____	Segundo Apellido _____	Primer Nombre _____	Segundo Nombre _____
RAZON SOCIAL _____			
DIRECCION _____		TEL _____	
MUNICIPIO/DEPTO. _____		PAIS _____	
CORREO ELECTRONICO _____		FAX _____	
REPRESENTANTE LEGAL _____		C.C. _____	
PERSONA DEL TERCERO		NACIONALIDAD	
PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>	PERSONA JURIDICA <input type="checkbox"/>	NACIONAL <input type="checkbox"/>	EXTRANJERA <input type="checkbox"/>
TIPO DE TERCERO			
PROVEEDOR <input type="checkbox"/>	CONSULTOR <input type="checkbox"/>	CLIENTE- ESTUDIANTE <input type="checkbox"/>	DOCENTE <input type="checkbox"/>
AGREEDOR <input type="checkbox"/>	EMPLEADO <input type="checkbox"/>	CONTRATISTA <input type="checkbox"/>	OTRO ¿Cui? _____
TIPO DE PERSONA JURIDICA (SOCIETARIA/INDIVIDUAL)			
PUBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	DOC. Y FECHA CONSTITUCION _____	
OTRO DATOS DE CARACTERIZACION DEL TERCERO (SOCIETARIA)			
CONSORCIO <input type="checkbox"/>	UNO TEMPORAL <input type="checkbox"/>	EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/>	ENTIDAD S.A. DE LUCRO <input type="checkbox"/>
SOCIEDAD LTDA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD ANONIMA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD EN COMAN. S EN C. <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD COMAND. S C. A. <input type="checkbox"/>
INDUSTR. Y CIVIL ESTADO <input type="checkbox"/>	ECONOMIA MIXTA <input type="checkbox"/>	SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD PUBLICA <input type="checkbox"/>
ENTIDAD TERRITORIAL <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>	¿Cui? _____	
ACTIVIDADES ECONOMICAS			
COMERCIAL <input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION <input type="checkbox"/>	TRANSPORTE <input type="checkbox"/>	EDUCACION <input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	SALUD <input type="checkbox"/>	ASEO Y SEGURIDAD <input type="checkbox"/>
SEGUROS <input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>	PUBLICIDAD <input type="checkbox"/>	SERVICIOS PUBLICOS <input type="checkbox"/>
GOBIERNO <input type="checkbox"/>	FINANCIERO <input type="checkbox"/>	SOCIAL <input type="checkbox"/>	TECNOLOGIA <input type="checkbox"/>
RESTAURANTE Y HOTEL <input type="checkbox"/>	AGRICOLA <input type="checkbox"/>	IMPRESION Y LITOGRAF. <input type="checkbox"/>	SERV. APOYO ADMN. <input type="checkbox"/>
OTRO ¿Cui? _____			
IMPUESTOS (Retención y Retención)			
GRAN CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/>	RESOLUCION _____	DEL _____	
A. Impuesto a las Ventas - Retención en la Fuente			
RESPONSABLE IVA <input type="checkbox"/>	NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/>	NORMA _____	
AGENTE DE RETENCION <input type="checkbox"/>	RESOL. DIAN _____	DEL _____	
B. Impuesto De Renta y Complementario - Retención en la Fuente			
REGIMEN ORDINARIO <input type="checkbox"/>	REGIMEN ESPECIAL <input type="checkbox"/>	NO CONTRIBUYENTE <input type="checkbox"/>	AUTORETENEDOR <input type="checkbox"/>
PERS. NATURAL NO DECLAR. <input type="checkbox"/>	RES. AUTORET. _____	NORMA - NO CONTRIBUYENTE _____	
C. Impuesto Industria y Comercio - Retención en la Fuente			
ACTIVIDAD ECONOMICA (1) _____	CIU _____	TARIFA x 1000 _____	
ACTIVIDAD ECONOMICA (2) _____	CIU _____	TARIFA x 1000 _____	
ENTIDAD OFICIAL <input type="checkbox"/>	NO RESPONSABLE <input type="checkbox"/>	Norma - No Responsable _____	
D. Información para Pago			
BANCO _____	No. CUENTA _____		
AHORROS <input type="checkbox"/>	CORRIENTE <input type="checkbox"/>	SUCURSAL _____	

NOTA: Con la Firma del presente Formato se certifica que la información aquí registrada es real y se Autoriza a la UNAD para su verificación, como soporte se debe adjuntar Certificación Bancaria, Rut y Copia del Certificado de Existencia y representación legal. La información aquí suministrada, será tratada de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, Resolución interna 367 de 2019 y nuestra política de tratamiento de datos personales la cual podrá ser consultada en www.unad.edu.co, los datos recolectados serán tratados únicamente con fines administrativos internos y para atender requerimientos de orden

FORMULARIO No. 4

	FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO F-4-4-25
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN 1-21-11-2017
		PÁGINAS: Página 34 de 1

FECHA _____

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL: _____

NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA: _____

Certifico que he recibido, comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-6-3-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente, cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL: _____

FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL: _____

CEDULA: _____

CARGO: _____

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"